ream. tril de Pam-

edia de 2 Casa--Baile.

media

inletes.

y Com-et, No-homas, Pitto.

60 rs

120

LADA.

Da, 86.

#### ADVERTENCIA.

Mañana, con motivo de la fiesta nacional que se celebra, y por acuerdo de la prensa, no se publicará nuestro periódico.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 29.-Por un real decreto se ha autorizado la movilizacion de dos batallones de voluntarios genoveses para perseguir á los malhechores en las meridionales. Menotti Garibaldi mandará este cuerpo.

Londres 29 .- Las noticias de Nueva-York anuncian que el secretario de Estado del departamento de la Guerra ha hecho dimision.

Marsella 29.—Muchos emigrados de la insurrec-cion griega se dirigen à Smirna en un buque francés. Reina tranquilidad en Atenas y en las pobla-

Napoles 29.-El rey llegó aquí ayer tarde escoltado por buques italianos y franceses. S. M. fué recibido por el corregidor. La escuadrilla fué saludada por los fuertes y por los buques ingleses. S. M. recorrió las calles en una carretela, llevando en su compañía à Ratazzi, al corregidor y al gene-ral La Mármora.

La Guardia nacional formaba en la carrera, y el pueblo le aclamó. Se espera una amnistía para los delitos de imprenta y faltas cometidas por la

Alejandria 28.-Los drusos se niegan al pago de contribuciones extraordinarias. Es general el des-

Paris 29.-Se va a verificar una gran revista en honor del rey de los Paises-Bajos.

Reina gran miseria en algunas provincias de In-

La cuestion de las islas Jónicas preocupa mucho al gobierno.

Paris 30.—Ha sido aprobada la ley por la que se llama á las armas 100,000 hombres

Nauplia 25.-Del arsenal de esta plaza han desaparecido 30,000 ar nas de precision. Se practican diligencias en su busca.

Bomboy 12.—Los persas han ocupado á Herat. Los afganes han pedido auxilio á los ingleses.

Stokolmo 30.—Hoy por la mañana ha fallecido en esta córte el ministro de S. M. C., Sr. Moreno Landaburu, uno de los diplomáticos españoles de

Paris 30 .- Quedan el 3 por 100 à 70-50; el 4 1/2 á 97-60; el interior español á 49 1/2; el exterior á 00; la diferida á 43 3/4, y la amortizable á 00.

Londres 30.-Quedan los consolidados de 93 7/8

DEL INTERIOR .

Algeriras 28 .- Continúa el fuerte Levante en las costas de África, por lo que el embarque de las tropas españolas se está haciendo con gran dificul-tad. La fragata *Triunfo* tiene ya á bordo el regimiento de Aragon.

Algeerras 29 .-- Acaba de llegar un vapor procedente de Tetuan. Con referencia á sus pasajeros se sabe que mañana estará Muley-el-Abbas en el Fondach y que el 1.º de Mayo vendrá á Puente-Buceja, para conferenciar con el general Turon y entrar con las tropas marroquies en Tetuan.

Se aumentan las esperanzas de una solucion pa-

Algeciras 30.—Hoy por la mañana han salido para Tetuan las fragatas Cármen y Triunfo, con el objeto de emplearse en el trasporte del ejército.

#### CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SENOR MON.

Extracto de la sesion celebrada et dia 30 de Abril de 1862.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la interior, fue aprobada. Juró y tomó asiento el Sr. Echagüe.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de imprenta.

Se leyó la siguiente relacion del estado en que quedó este debate en la legislatura anterior. «En la sesion del 25 de Abril de 1861, acordó el Congreso, à propuesta del Sr. Sagasta, que se discutiese el dictamen por títulos, y se votase por artículos.

discutiese el dictamen por títulos, y se vetase por artículos.

En la discusion del título 1.º hablaron en contra los Sres. Rivero (D. Nicolas), Gonzalez Brabo y Olózaga, y en pro los Sres. Canovas del Castillo, Ulto, y ministro de la Gobernacion...

El Sr. RUIZ ZORRILLA (secretario).—La mesa ha acordado que las enmiendas se lean antes de la discusion de los títulos, pues que la discusion ha de ser por títulos y no por artículos, segun el acuerdo del Congreso.

El Sr. OLOZAGA —Tengo entendido que la comision ha retirado su dictamen y presentado otro; de consiguiente, se debe abrir discusion sobre la totalidad de cada título, pues que se trata de un proyecto nuevo.

cto nuevo. Sr. RUIZ ZORRILLA (secretario). — Eso es e va à hacerse, pero las comiendas se discuti-Li oque va à hacerse, pero las enmicadas que ha hecho El Sr. COELLO.—Las enmiendas que ha hecho

la comision son de poca importancia, y además están conformes con las observaciones hechas en el
debate por la oposicion. Esta, nues, agotada la
discusion general de la ley.

El Sr. RUIZ ZORRILLIA (secretario).—No hay
discusion general de la totalidad de la ley, sino de
los títulos, segun el acuerdo del Congreso, que es
que se discuta por títulos y se vote por artículos.
Se leyó la sigujente enmienda del Sr. Calvo
Ascusio al art. 3.º:

«Pedimos al Congreso se sirva suprimir la palabra político.»

aPedimos al Congreso se sitva suprimir la parabra politico.

El Sr. COELLO.—Yo me tomaré la libertad de indicar las modificaciones hechas por la comision. Habia enmiendas encaminadas à que se pudieran publicar las hojas sueltas políticas ó religiosas. La comision ha añadido que se podran publicar siempre que se obtenga el permiso de la autoridad. Con esto creo que esta conseguido el objeto de los autores de las enmiendas, sin destruir en su esensia la lev.

cia la ley.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Agradezeo ins ex-

El Sr. CALVO ASENSIO.—Agradezeo las explicaciones de S. S., y como vamos a empezar la discusion de imprenta, diré que si en la cuestion de principios no es posible que haya avenencia, en la discusion, por nuestra parte, en esto como en todo, habra siempre buena fé.

El Sr. COELLO.—En esta ley se establecen una porcion de garantias para la publicacion de impresos políticos y religiosos. St estableciesmos que las hojas volantes políticas y religiosas que paeden publicarse todos los días se publicaran sin depósito ni editor, quedaria burlada la ley. Dies S. S.: un candidato podrá escribir un programa: vo ereo que la autoridad no negará el permiso de publicar un documento de esa clase; pero aunque lo negara, el candidato tiene abiertas las columnas de los periódicos.

lo negara, el candidato tiene abiertas las columnas de los periódicos.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Creo que debe respetarse la libertad de los candidatos, y no obligarios, si no quieren, à llevar sus manificatos a los periódicos. Una hoja suelta trata solo de un punto, no puede tratar de asuntos diferentes, y yo no deseo que los manificatos de los candidatos quaden à merced de los gobernadores.

El Sr. ULLOA.—La comision quiso exceptuar de la licencia los programas electorales. Yo creo, sin embargo, que el programa electoral, comecurso permanente, deba dejarse fuera de esta excepcion. Hay, pues, que poner un plazo anterior à la eleccion, que yo propongo sea de treinta dias, y por supuesto que estos programas están sujetos à la penalidad de la ley.

El Sr. CALVO ASENSIO.—En esa última parte estoy conforme; pero por qué se limita el plazo a treinta dias? ¿En que se va a alterar el orden porque se publique un programa antes de treinta dias. Es alimitacion es demasiado oliciosa. No sirve de nada para el gobierno ni para la sociedad.

El Sr. COELLO.—Vo estoy de acuerdo con el Sr. Ultoa, y esto se deduce del contexto de mis palabras.

Yo he querido favorecer la libertad de los can-

pras. Yo he querido favorecer la libertad de los can-latos en las épocas de elecciones, sin barrenar la 7 bajo el pretexto de manificatos ú hojas vo-

lantes.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Pues blen, ¿por qué
no hacer la concesion desde el dia en que sale el
decreto convocando a eleccion?

Se dió cuenta de la enmienda siguiente:
«Los párrafos cuarto y quinto del art. 2.º se
sustituirán con los siguientes:
«Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de ocho páginas.
«Es cartel todo impreso que se fija en un paraje
público.»

El Sr. CALVO ASENSIO.—Esta enmienda es al

El Sr. CALVO ASENSIO.—Esta enuienda es al art. 2.º Su objeto es evitar complicaciones en la ley; no hay necesidad de apoyo: está dicho todo en las palabras de la emilenda.

El Sr. COELLO.—El proyecto del gobierno exigia 400 paginas para el libro; nosotros rebajamos este número a 200. S. S. quiere que los carteles que se fijen al público se fijen sin licencia de la autoridad. Yo creo que esto no pue de aceptarso.

En esa comienda se considera hoja suelta todo impreso que no exceda de oche paginas, mientras la comision marca 25. La cuestion no tiene importancia ninguna, y creo que S. S. no debe insistir en esto.

en esto. El Sr. CALVO ASENSIO.—La enmienda lo que quiere es que haya claridad en la ley; no tengo in-terés en hacer hincapié en ella. Consultado el Congreso, no se tomó en conside-

Consultado el Congreso, no se tomó en consideración.

Se leyó la siguiente enmienda al art. 6.º:

«Es clandestino todo impreso que aparezca sin firma de autor ó de citior, ó que no expresa el establecimiento de donde procede.

Tambien será clandestino cualquier impreso, aunque contenga alguna ó todas las designaciones anteriores, si estas fuesen falsas.»

El Sr. COELLO.—En esta cuestion lo importante está salvado, que es lo relativo á las hojas sultas, Como estas ya pueden publicarse con permiso de la autoridad, no tiene objeto esta enmienda.

El Sr. CALVO ASENSIO.—El art. 6.º diec: (Lo leyó.) La ley marca las condiciones de todo periodico; desde el momento en que falte la más pequeña, ya se tacha el periódico de clandestino. Mañana se muda la imprenta a otra calle, y sigue poniêndose por equivocacion la antigua. "Será por seo clandestino el impreso? El definir de esta manera es una atrocidad.

El Sr. COELLO.—La comision no he impagia.

clandestino et imperente de una atrocidad.

El Sr. COELLO.—La comision no ha imaginado nonce que este artículo se refiriese à los periodicos establecidos. En la misma ley, en el artículo de las faltas, están marcadas las que pueden los establecidos cometer.

periódicos cometer.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Dice el artículo: aca clandestino el periódico que se publicare sin las formalidades establecidas en esta ley.»

El Sr. COELLO.—Esto no alude á que no se ponga el pie de imprenta, sino à las condiciones esenciales, porque repito que esas pequeñas faltas esenciales, porque repito que esas pequeñas faltas que dice S. S. están pene das en otros artículos. El Sr. CALVO ASENSIO.—Hoy se sacs una multa à un periódico; le faltan 2,000 duros; al tercer dia no los ha repuesto, y sale el periódico. ¿Pacede llamarse clandestino? ¿Por que no se redacta con claridad el artículo? Puesta á votacion nominal la enmienda, no fué tomada en consideracion, por 70 votos contra 22, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Millan y Caro.—Posada Herrera (D. José).—
Coello.—Ulloa.—Canovas del Castillo.—Navascués.—Ustariz.—Navarro (D. Alonso).—Rivero
(D. José Vieente).—Albucroe.—Feentes (D. Juan
José).—Enriquez.—Barreiro.—Sancho.—Vinyals.
—Berruezo.—Conde de la Canada.—Arévalo.—
Nacazino Brabo.—Rodriguez Gueira.—Ferreira
Camaño.—Duque de Villabermoss.—Leis.—Ganer.—Falguera.—Somoza.—Gomez.—Pacchon.—
Figueroa.—Vida.—Ortega.—Posada Herrera (don
Benito.)—Lopez Francos.—Pozo.—Sanchez Milla.

Saavedra Menesos, — Riyas, — Pison, — Barca.—
Torre (D. Luis Maria de In).—Baldasano, —Polauco, —Fuentes (D. Miguel).—Moret, —Mirques de
Monteviegen, —Navarro y Rodrigo, —Eino, —Escobar. —Garcia Miranda. —Gaña. —Arteaga. —Gased
(D. Anselino).—Santonja.—Santa Cruz.—Lozano. —Permanyer. — Lasala. —Balderas. — Lopez
Dominguez. —Patino. —Carusan. —Bertran de Lis.
—Aparici. —Careaga. —De Pedro. —Otero. —Alvarado. —Torrecilla (D. Miguel).—Echagüe. —Señor
vicepresidente Latiente.
Total, 70.

Señores que dijeren si.

Señores que dijeren si.

Rulz Zorfila.—Sagasta.—Figuerola.—Aguirre.
—Martin.—Goozalez (D. Ambrosio) —Marquès de
Premio-Real.—Olózuga.—Rivero (D. Nicolas).—
Valera.—Castro.—Goozalez Brabo.—Garrido.—
Castells.—Vera.—Baliesteros (D. Mariano).—Madoz.—Quintana.—Calvo Asensio.—Cavero.—Forgas.—Bañuelos.
Total, 22.
El Sr. ULLOA.—En virtud de las variaciones introducidas en clarts. 3.°, el parrafo quinto del artículo 5.° queda redactado así: ala hoja suelta publicada en contravencion á lo que dispone el artículo 3.°s.
Sa levo la signiente armienda al art. 7.°:

Se leyò la siguiente eumienda al art. 7.º:

«La reimpresion de un escrito cuya condena se
haya publicado en la Gaceta de Madrid, sujeta al
responsable à la misma pena que por la impresion
primitiva se hubiese impuesto, sicampre que haya
habido tiempo para saberese el fallo del tribunal.»

El Sr. GALVO ASENSIO. —Debiera estar curado de espanto, y sin embargo, he tende la candidez de creer que podria admitirse mi enmienda.
Señores, con el ruido y la manera de discutir aquí,
estoy seguro de que el Congreso no se ha enterado
de la enmienda presentada al art. 6.º

La comisión ha tenido cafeulo para aparecer
en este art. 7.º que concede algo sin conceder
nada. Dice que la reimpresion de un escrito condenado sujeta al responsable à la misma pena, y
que un artículo absuelto estará considerado como artículo nuevo si se publica pasados treinta
dias.

Señores, se cree que hay netiodita que se atre-Se leyò la siguiente enmienda al art. 7.º

que un artículo absueito estara considerado como artículo nuevo si se publica pasados treintadias.

Senores, ¿se cree que hay perioditta que se atreva à reimprimir un artículo condenado, cuando los
absueltos pueden ser condenados en virtad de nueva denuncia / Qué concesion hay aqui? Palabras y
nada más.

El Sr. COBLLO.—No me creo con el derecho
de calificar la conducta de la oposicion; pero esto
me prueba que las concesiones son inútiles cuando
hay un partido tomado. En el primitivo artículo
se habiaba de escritos denunciados, y nosotros hemos sustinido a esta frase la de condenados.

Consultado el Congreso, quedo descenada la enmienda en votación nominal, por 76 votos contra 15.
Se leyo la siguiente adicion ai art. 8.º:
«Obennociado un artículo, el fiscal de imprenta
tendra la obligación de ponerto en conocimiento de
los demas periódicos. La faita de este aviso, de
que se obligara a dar recibo a las empresas periódiestesa, eximira de responsabilidad al que haga la
reimpresion.»

El Sr. SANTA ANA —Onisiera saber la coninon

El Sr. SANTA ANA.—Quisiera saber la opinion

distors, eximira de responsabilidad al que haga la reimpresion.

ELST. SANTA ANA.—Quisiera saber la opinion de la comision sobre esta enmienda.

ELST. COELLO.—No necesito recordar à S. S. cuât es la legislacion actual en la materia. La reimpresion de un artículo condena al periódico à la misma pena que al que primero lo inserto. Esto era injusto; y la comision y el gobieron han hecho ma gran concesion diciendo que se le sujetará à la misma causa que se forme, debiendo hacerse en ella tantas calificaciones, cuantas sean las personas de nunciadas. Quiere el Sr. Santa Ana que el liscal de canoctimiento de la denuncia.

El Sr. SANTA ANA.—El Sr. Coello sabe que los periódicos han sido más de una vez victimas de la ignorancia en que han estado de la denuncia. Si se anuncia en la Gaceta y en los Boletines oficiales la denuncia, yo retiro la comienda.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirada. Se abre discusion sobre la totalidad del titulo 1.º

El Sr. FIGUEROLA.—Voy à hablar sobre el titulo 1.º

El Sr. FIGUEROLA.—Voy à hablar sobre el titulo 1.º

El Sr. PRESIDENTE en que se llama de imprenta. Hace un año que en este mismo mes se comenzo esta discusion, y se sometió à la regla de debatir por titulos y votar por artículos. Tan poea conflanza me inspira este proyecto, como la loy vigente. Es una ley percedera, caduca, que solo vivira lo que el Sr. Posada Herrera: en sus entrañas contiene el gérmen de su destruccion, y lo contiene por el casuismo con que esta redactada. Si a nuestro Código penal acompañara un código de procedimientos, la ley de imprenta debiera haber des aparecido. La ley de imprenta debiera haber des aparecidos. La ley de imprenta debiera haber des aparecidos. La ley de imprenta presenta la injusticia de penar con dinero delitos que en el Código tienen pena personal.

Yo desco que la imprenta no sea un quinto poder; desco que la imprenta no sea un quinto poder; desco que la imprenta no sea un quinto poder; desco que la imprenta no sea un quinto poder; desco que la imprenta no sea un quinto poder; desco que la i

en Meillla.

El art. 2.º habla de los libros. aScentiende, dice, por libro, todo impreso que, sin ser periodico, rema 200 ó más paginas. La comision reconocera que esa palabra periódico se aplica aquí a lo que no se publica o periodico se aplica aquí a lo que no se publica en periodico se aplica aquí a lo que no se publica de por entre se extranjeros se han dado a la estampa libros unilismos que se la momento en que aparezca una enciclopedia manual, por ejemplo, esos libros pasarian a la categoría de periodicos. Yo, por mucho que respete á los periodicos, doy mas importancia a los libros, y no creo que se haya querido someterios a tan oncrosas condiciones.

Nada dire del art. 5.º, sino que la disposicion que contiene no corresponde à este título.

Pero lo que llama mas la atencion es el art. 6.º. Se may bien que desde el momento en que se ha dado una ley, debe tener el caracter que el legislador la ha querido dar. Pero aqui eucuentro trastrocadas todas las ideas sobre ciandestinidad. Aquí la idea de la clandestinidad, que es odiosa, se ha ampliado y llevado à limites à que no puede llegar.

Los reglamentos de policia pueden ser tales, El art. 2.º habla de los libros. «Scentiende, dice,

de darle el grave carácter de clandestinidad? Eso será una circunstancia agravanto, si hay faita; pero no puede dársele ese carácter; seamos al mênos consecuentes, sea cualquiera el banco en que nos sentemos, con las buenas doctrinas que hemos aprendido.

Y vean los señores diputados la última parte de cas articular.

«La imprenta, con todas sus pertenencias, queda afecta à la responsabilidad en que el impresor in-

afecta à la responsabilidad en que el impresor inteurra. 9.

¿Sabeis, señores, lo que supone, esto? Un resultado que hemos visto en la vecina Francia. Que el
impresor es el primer censor de las obras del pensamiento; que subordinais el artesano del pensamiento al artesano de las letras de imprenta.

Justo es hacer esa diferencia de ciandestinidad
en los escritos; pero no llevar al dueño de una imprenta la censura de los escritos que se le presenten para publicarlos. Si despues de consignado
este parrafo, la hoja más inocente, por no haberse
presentado al fiscal, adquiere esa circunstancia de
clandestinidad, va a quedar la imprenta como en
tiempo de Calomarde.

Siguen los artículos 7.º y 8.º, que tampoco están

Siguen los artículos 7.º y 8.º, que tampoco están locados en su verdadero sitio.

colocados en su verdadero sitio.

Dicen:

aArt. 7.º La reimpresion de un escrito condenado sujeta al responsable de ella, durante el mes siguiente al dia en que sa publicó el tallo condenatorio, à la misma pena que por aquel se hubiese
impuesto, sin necesidad de nuevo juicio ni calification. De igual manera la reimpresion de un escrito
denunciado y absuelto será considerado como una
publicación nueva, à no ser que se realice durante
el mes siguiente al día en que se publicó el fallo
absolutorio.

Art. 8.º La reimpresion de un escrito denunciado sujeta al responsable de ella á la propia
causa que so siguiere contra el delincuente primordial; pero debiendo hacerse en esta tantas calificaciones y declaraciones como sean los procesados.»

dial; pero debiendo hacerse en esta tantas calificaciones y sedaraciones como sean los procesados.

Tetatase aqui ya de reimpresiones, cuando el título no trata más que de impresiones; parcec, pues, que debian haberse puesto estos artículos en otro título. Pero que criterio es este? Un artículo condenado no puede reproducirse nunca, y un artículo absuelte no puede reproducirse innoviver à ser juzzado. ¿Hay algun jurissonsulto en la comision? Parcec que no, porque aquí no hay criterio. Yo espero, pues, que estas consideraciones convenerán à la comisioa, y que se dignara aceptarlas, modificando, de acuerdo con ellas, el dictamen que ha presentado.

El Sr. ULLOA.—Señores, tanto porque mi cartacter no me permite abusar mucho tiempo del Congreso, como porque este título ya se discutió el año pusado, yoy a limitarme a contextar analiticamente al discurso del Sr. Figuerola.

Al empezar S. S. su discurso, podia creerse que iba a atacar al gobierno por haber introducido enestiones nuovas, sobre todo en lo relativo à la prévia censura en los libros degmáticos?

Pero nosotros no queremos esas penas personales de que había el Sr. Figuerola, por delitos de imprenta; en el penas miento de la comision está el dará la imprenta la libertad necesaria para que pneda discutir los actos todos de la administración, y reprimir solo los abusos. Yo de mí sé decir que si alguna vez vuelvo à la vida azarosa de periodista, no necesito de más libertad de la que con este proyecto se consede.

S. S., siguiendo el curso de su peroracion, ha insistido en los argumentos del Sr. Coello, y yo repito, que casa faltas pequeñas no pueden lievar consigo la clandestinidad, sino que se castigan con pequeñas miltas que se fijan en el trascurso de la icy.

Vamos al art. 7.º Yo comprendo que ese artículo sea combatido en la doctrina del Sr. Rivero, que

cousigo la clandestinidad, sino que se castigan con pequeñas multas que se fijan en el trascurso de la ley.

Vamos al art. 7.º Yo comprendo que ese artículo sea combatido en la doctrina del Sr. Rivero, que no conoce delitos de imprenta, porque dice que la imprenta no es más que un instrumento.

S. S. dice: «La esfera de la moralidad es mucho mayor que la esfera de la moralidad par delitos que lo son en todas partes, aunque la penalidad sea varia; o y de aqui deduce S. S. que desde que un tribunal dice esto es delito esto no es delito, la resolucion es irrevocable. En esta doctrina comprendo que se combata el art. 7.º Se denuncia un artículo porque comprende un delito; decide el tribunal que no le hay: ya puede publicarse siempre, porque la publicacion no es más que un instrumento. En esto hay competat lógica.

El Sr. Figuerola ha concluido su discurso atacando las palabras delincuente primordial; yo, admitiendo la leccion de lingüística que nos ha dado S. S., las creo, sin embargo, bien aplicadas; pero sobre esto no hemos de discutir, porque la cuestion no mercee la pena. Pero despues de haber aceptado el gobierno la enmienda del Sr. Santa Ana, por la que se compromete a publicar ai dia siguiente en la Gaceta las decuncias, será muy direil que se reproduzea un artículo dennociado, y annue pueda suceder en algun caso, tiene S. S. las circunstancias estampadas al fin del artículo, y que el jurado no podrá ménos de tener en cuenta.

Creo haber contestado a las indicaciones del senor Figuerola, y ruego al Congreso que se sirva prestar su aprobacion al título 1.º

El Sr. FIGUEROLA. — Yo no he dado lecciones de lingüística: lo que he lamentado es que no se haya aceptado el lenguaje del Código penal.

El Sr. Ulloa dice que si yo era partidario de los delitos de imprenta: no lo soy; creo que los periodistas deban estar sujetos a la ley comun, porque por la imprenta no los soy; creo que los periodistas deban estar sujetos a la ley comun, porque por la imprenta no peacen cometerse más delitos que los que se cometen por m

que estos. Yo no he hablado de las ventajas de la ley, porque ni las creo, ni he comparado la ley con nin-

Yono ne nablado de las ventajas de la ley, porque ni las creo, ni he comparado la ley con ninguna otra.

S. S. no ha contestado nada á lo que yo he dicho de que los artículos 7.º y S.º no estaban en su lugar; y respecto del art. 1.º, ha dicho S. S. que yo nabia manifistado que las colchas impresas podian ser tratoas a un jurado; y esto podrá ser ridiculo si S. S. quiere, pero no dejará de ser verdad.

El Sr. Ultoa ha vendo à comparar esta ley con la ley marcial; aigo tiene de marcial esta ley; pero el caso es que estas leyes duran poco, y la ley de imprenta se quiere que dare mucho.

En cuanto a las reproducciones de artículos denunciados, no basta que se diga en la Gaocía que se ha denunciado un artículo, porque a pesar de esto, puede estar reimpreso antes de que se conozera la denuncia.

Por útimo, recomiendo de nuevo á la conision la calificación de co-autores en los que reproduccion la calificación de co-autores en los que reproduzan los artículos, porque indudablemente en la mayor parte de los casos, solo el deseo de satisfacer la curtosidad de los lectores puede hacer que se re-

produzca un artículo, ann por periódicos que no tengan las mismas ideas que se expresan en él. ¿Por qué, pues, se ha de penar à su reproductor lo mismo que al autor del artículo?

Suspendida la discusion, ae recibieron con aprecio dos ejemplares de la Guia fabrit é industrial de España.

cio dos cicampas.

España.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda del

Sr. Serrato al proyecto de ley de imprenta.

Se leyó igualmente y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley concediendo una subvencion á la empresa del canal de

codiendo una subvencion a la empresa del canal de Urgel. El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros). —Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion, pendiente. Se levanta la sesion. Eran las siete ménos cuarto.

#### SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud:

### EL REINO.

MADRID 1.° DE MAYO DE 1862.

Mañana celebra España con gritos de júbilo y expresiones de entusiasmo el aniversario del dia en que el pueblo de Madrid, á impulsos de un generoso sentimiento de nacionalidad y de honra, se levantó, protestando con las armas en la mano, contra la ocupacion del territorio patrio por los ejércitos franceses. ¡Dia solemne, en efecto, y digno de religiosa conmemoracion aquel en que nuestros ascendientes desplegaron alaire por las calles y plazas de esta capital el estandarte de la libertad y de la independencia, santificado con la sangre de su martirio! Todos los españoles debemos contemplar tan señalada fecha con la más profunda veneracion y con el más entrañable agradecimiento, porque ella representa el súbito despertar de una gran nacion sumergida en los abismos de la miserla material y moral, humillada en el cuerpo y en el alma por el influjo de desastrosas ideas, por la preponderancia de viciadas instituciones y por la incuria y el abandono de sus gobiernos! ¿Cómo se encontraba nuestro desdichado país á fines del siglo pasado y principios del actual? Vergüenza y dolor cuesta el confesarlo. En él la ciencia yacia raquitica y humilde, sin atreverse à toear los grandes problemas filosóficos sociales, eterna piedra de toque de la razon humana, fecundo manantial de secundarios principios aplicables à las distintas esferas de la vida, luz esplendente, reveladora del inmenso alcance de la inteligencia de nuestra especie; en él el arte dormia estenuado y sia vigor, falto de elementos de prosperidad y robustez, privado de la atmósfera que constituyen los altos vuelos del pensamiento, y donde él bebe las verdades que despues ha de revestir con determinadas y visibles formas; en él la industria y el comercio arrastraban una existencia valetudinaria y miserable, porque carecian del benéfico amparo de justas teorías económicas y políticas, á la par que sufrian el tradicional yugo de numerosas y terribles trabas; en él, finalmente, el modo de ser universal de la península, manifestaba clara-mente el cáncer interior que la corrola, y que se oponia à la făcil circulacion de su savia.

[Ahl En tan tristes instantes un espantoso sacudimiento le era indispensable para que sus dañados gérmenes desaparecieran, como desaparecen los pestilentes é inméviles miasmas que reinan en el aire, á impulsos de la desencadenada tormenta; y ese sacudimiento, que jamás podremos apreciar en todo su valor, fué la guerra narrada por el conde de Toreno. ¡Soberanos designios de la Providencial En esa gigantesca lucha, en esa heróica y magnifica contienda, al mismo tiempo que nuestros padres renacian à la actividad y al ardimiento; al mismo tiempo que sus miradas, hasta alli fijas tan solo en sus reducidos hogares, se dilataban por un horizonte más extenso; al mismo tiempo que la sangre de sus venas se excitaba con el calor de las batallas, el soplo fresco y regenerador de las civilizaciones extranjeras penetraba en sus cabezas y en sus corazones; desconocidas doctrinas invadian sus cerebros; rayos ignorados de sol los iluminaban con sus encendidos reflejos.

¡La guerra de la Independencia! Ella fué el hacha que derribó por tierra los seculares abusos, las heredadas preocupaciones, las inicuas maldades que envilecian el espiritu español. Ella fué la que reanimó todos los elevados instintos,

todas las desusadas fuerzas, todas las olvidadas aspiraciones al cumplimiento del progreso entre nosotros. Ella fué y es la madre de nuestros actuales adelantos, el manantial de nuestras actuales riquezas, la vara mágica creadora de cuantas maravillas actualmente presenciamos. Desde entonces hasta hoy, y merced à la fermentacion que introdujo en nuestro ser, han caido aqui mil odlosos privilegios y distinciones, han muerto los derechos señoriales, se han abolido los mayorazgos, se han abierto á la generalidad todas las artes y profesiones, se han redactado nuevos códigos, ha terminado el absolutismo, se han celebrado Córtes, ha comenzado á resucitar nuestra literatura; y todo, todo aquello á que alcanza nuestra vista de bello y de magnifico, ha brotado del seno de la oscuridad y de la lobreguez, como brotan las plantas del seno de la tierra, cuando acuden à estremecerlas las primeras templadas brisas de la primavera.

Recordemos, pues, recordemos mientras vivamos con lágrimas de alegría en los ojos ese 2 DE MAYO de 1808, ese momento divino de la historia de nuestra España, en que nos alzamos de la tumba de la inaccion y de la igno-rancia, para nunca más abdicar los fueros de nuestra dignidad de hombres en aras de ningun género de tiranias. ¡El 2 ne Mayo de 1808 sea para nosotros el principio de la era de una nunca profanada libertad!

La Epoca sale en defensa del real decreto de 22 de Enero último, sobre desamortizacion fo-restal, progurando contestar á los cargos y aros que nosotros hemos hecho y cons nado en la reseña de las discusiones sobre esta importante materia habidas en el Congreso de los diputados. Ya esperábamos nosotros que La Epoca contestaria à nuestras apreciaciones; pero, con franqueza lo decimos, nunca pudimos imaginar que tan pobremente lo hiciese, reconinginar que tan pooremente lo niciesa, reco-nociendo, como nos complacemos en reconocer, su mucha ilustración y su buena manera de dis-cutir. Y es que las defensas que podemos llamar de pié forzado, à que la prensa ministerial, y especialmente La Epoca, consagra su ingenio to-dos los dias, pueden pasar en las cuestiones po-liticas ó de mera apreciacion; pero no, y de ello nos da una luena prueba La Epoca, en aque-llas que son definidas y están sujetas á leyes su-periores al apasionado interés de los amigos y defensores del actual ministro de Fomento

Y no podemos, á propósito de estos, dejar de manifestar que la fama de S. E. llegará á ser eterna, contando, como por lo visto cuenta, con tan buenos paladines en la prensa como buenos fueron los consejeros que tuvo para dietar su decreto, calificado de famoso por algun periódico, y ciertamente con bastante oportunidad, porque, á no dudarlo, conservarán memoria de él todos los pueblos que toquen de cerca los sorprendentes resultados que ha de producir.

Antes de hacernos cargo del artículo à que vamos à contestar, creemos deber hacer una declaracion que ya antes hicimos, y que consigna-mos de nuevo, siquiera para que *La Epoca* va-rie algo el tono de autoridad con que reviste su réplica. Nosotros nos hemos declarado y nos de-claramos incompetentes en esta cuestion; no hemos hecho los profundisimos estudios que revela tener el articulista de *La Epoca*; pero como quiera que nos hayamos dedicado algo á este asunto desde que fué tratado en el Congreso, y especialisimamente desde que La Epoca manifiesta hácia él una decidida aficion, nos creemos bastante fuertes para poder seguir con ella una polémica que desde luego le aseguramos no quedară rota por nuestra parte, y que nos encontrară siempre dispuestos à discutir con la buena fé que tenemos acreditada.

Empieza La Epoca haciéndones un cargo por la dureza del ataque y por lo fuerte de las cali-ficaciones de censura; pero ese cargo, que com-prendemos bien en *La Epoca*, nadie le hallará justificado, puesto que, como creemos haber de mostrado y como pretendemos demostrar má todavia, las fatales consecuencias de la medida que combatimos autorizaban sobradamente el uno y las otras. Respecto à decidir ex-cathe-dra, altuecar la voz y otras lindezas por el estilo que nos atribuye, juzgarán á quién pueden con más razon aplicarse los que hayan visto nuestro escrito y lean el artículo de *La Epoca*.

Despues de dar à entender con un aplomo verdaderamente inconcebible que nosotros citamos arbitrariamente media, docena de nombres alemanes para dar más fuerza à nuestros ar-gumentos, y de decidir ex-cathedra que no existe la ciencia que puede servir de guía seguro en la cuestion, pregunta como arrepenti-da de su temeraria afirmacion: «¿en dónde está la ciencia que marca con seguridad los límites de la desamortizacion de los montes?»

Respecto à la arbitrariedad de los nombres alemanes à que nos referimos, como arbitrariamente supone La Epoca, solo diremos que, si lo desea, le podremos citar las obras y hasta los desea, le pouremos citar las omas y lasta los parrafos en que los autores nombrados se decla-ran partidarios de la posesion de los montes por el Estado y defensores del principis de que este tiene, no solo la obligación, sino el deber de velar por la conservación de los de dominio parvetar por la conservación de los de dominio par-ticular. Si La Epoca conoce à algulen que con tanta ligereza y poca conciencia proceda, apli-quele en buen hora el dictado que guste; pero mientras de ello no tenga pruebas seguras, no es licito ni de buena discusion atribuírselo al primero que se presente, sin otra razon que des-conocer los autores que se citan, como sin temor de equivocarnos aseguramos nosotros, en vista de lo que La Epoca se permite decir.

En cuanto à la ciencia por que pregonta La Epoca, nos vemos verdaderamente apurados

Epoca, nos vemos verdaderamente apurados para contestar á semejante extravagancia. Es

cierto que no existe una ciencia que se llame Desamortizacion forestal, ni otra que se denomine Relacion entre la superficie forestal y la cultivada, como no las hay tampoco que se decunredan, como no las nay tampoco que se de-signen Por dónde debe pasar un camino de-hierro, ni dónde debe construirse un puente; unas y otras son cuestiones para cuya resolu-cion es preciso acudir, no a una ciencia, como ingénuamente cree La Epoca, sino à muchas ciencias à la vez. Así que, lo mismo que cuando se trata del trazado de un camino, es muy general y al mismo tiempo muy exacto deoir eque se consulta, que se oye à la ciencia,» del mis-mo modo y en igual sentido lo deciamos nosmo modo y en igual sentido lo deciamos nos-otros, y con nosotros lo dirá todo el mundo ménos La Epoca, cuando hicimos ver que no se la había consultado, como era debido, para la confeccion del funesto decreto del 22 de Enero. ¿Y habrá alguien que presuma que queriamos significar con eso, como cándi-damente supone La Epoca, que haya una ver-dadera ciencia especial para cada uno de los ca-sos supuestos? De ningun modo Lo que sucede es que asl como en el primer caso se necesita conocer la topografía, la mecânica, la construcer la topografia, la mecânica, la construccion, etc., etc., para poder apreciar las ventajas onvenientes de un trazade sobre otro, de mismo modo para la desamortización forestal hay necesidad de recurrir à la meteorología para juzgar del clima de una localidad, y decidir por consiguiente si es no susceptible de una explotacion agricola permanente; à la botànica, para determinar la zona y la region; à la mineralogía y geología, para apreciar la constitucion del terreno, su mayor ó menor grado de fertilidad, cohesion, etc., etc.; por fin, hasta á la misma ciencia de montes, que no ha negado *La Epoca*, para determinar la posibilidad ó imposibilidad de la existencia de los mismos. Vea pues La Epoca cómo cuando tan campanudamente La Epoca como cuando tan campandoamente negaba la ciencia, ó nada decia, ó si decia algo, era un solemne despropósito. Y tan arraigada tiene aquella idea, y tan singular y extraña debe ser la que de la palabra ciencia se ha forjado, que presenta como una prueba irrecusable de la exactitud de su juicio, que algunos ingenieros hayan exceptuado montes que otros han oreido conveniente declarar enagenables. Pero ese hecho, si algo nruela, será à la másque a la marciar enafente. algo prueba, será á lo más que al apreciar cada uno las circunstancias de la localidad lo han hecho diversamente, sin que la ciencia, identica siempre, tuviese en esa operacion la más pequeña influencia, ni más ni ménos que lo que todos los dias vemos á propósito del sistema de explota-cion de una mina, en la construccion de un puente, en el provecto de un camino, etc., etc. en que difieren radicalmente distinguidos inge-

nieros.

Pero lo notable, por lo extraño, de la argumentacion de La Epoca, no está en lo que acabamos de exponer, sino en que deduciendo, si bien por un desusado camino, la verdad de «que no hay reglas y fórmulas científicas generales que aplicar à la desamortizacion forestal,» trate, sin embargo, de rebatirnos con ello, cuando precisamente nuestra censura y los inconvenien tes del real decreto de 22 de Enero, son princi palmente por haber apelado á reglas fijas y gene rales. ¿Qué es sino la aplicación de una regla general y de una fórmula precisa, que mejor pudiera llamarse receta, el vender todos los mon-tes á excepcion de los formados por pinos, robles ó hayas, cuando quizás habrá algunos de entre ellos que deban entregarse al interés privado, j muchisimos de otras especies que seria à todas luces conveniente exceptuar de la venta? ¿Qué diremos de la del kilómetro y de la de las clen hectáreas de cabida, reglas traidas de allende el Pirineo, pero mal traducidas y peor aplicadas?

La desamortización de los montes no puede estable de allende el printense el printense de allende el printense el printe

sujetarse à reglas fijas y generales aplicables à todos los casos; eso dice La Epoca y eso repetimos nosotros, y por eso justamente censuramo el decreto de 22 de Enero y le creemos perjudi cial y de fonestisimas consecuencias. Se La Epoca en escudar al señor ministro de Fo-mento con el conocido informe de la junta de montes de 1855; pero prescindiendo aquí de las circunstancias en que aquel se dictó, no hay paridad ni semejanza siquiera entre lo aconse-jado en aquel luminoso escrito y lo ejecutado por el señor marqués de la Vega de Armijo, como en pocas palabras vamos à demostrar. Cuando en 1855 se pidió à la junta de mon-

tes que fijase las bases por las cuales la des-amortización de los montes debia llevarse á cabo, sabia aquella ilustrada corporacion que lo encargados de su ejecucion habian de ser personas agenas á la ciencia de los montes, com sonas agenas a la ciencia de los momes, como lo eran los comisarios encargados entonces de la administración del ramo; por otra parte, la perentoriedad del tiempo y lo apurado de las circunstancias, en que un vértigo desamortizador se habia apoderado de la opinion, la hicieron comprender que lo que por el momento importaba era salvar los montes de la destrucción que les amenazaba. ¿Y qué bizo la junta en tan cri-ticos momentos? Reducir con gran sabiduría tino la cuestion á términos precisos y prácticos, que, si no en absoluto, á lo ménos en la generalidad de los casos, dejase asegurada la existencia

que estos producen en el olima, en la distribu cion de las aguas, en la sujecion de los terre-nos, etc., etc., y por consiguiente, de llamar la atencion hácia los hechos principales á que debia atenderse para decidir de la conveniencia de la excepcion, trató de establecer reglas ge-nerales que pudiesen comprender todos los ca-sos, y que supiesen aplicar las personas ménos entendidas, aunque no tanto como «el pastor de las sierras que no sepa leer, s como dice La de las sierras que no sepa leer, e como dice La Epoca en un arranque de indignacion minis-terial. Estableció, pues, tres clases de montes: los que desde luego debian quedar exceptuados de la desameritzacion, los de dudosa venta, y los que sin inconveniente alguno podian entre-garse al interès privado. Recurrió para ello al oriterio, como abora se dice, de las especies, porque en la necesidad de dar reglas prácticas

era el major de que podía servirse; pero por lo mismo que no le encontraba hueno, por consi-derar imposible en aquel momento hallar otro diese exactos resultados en todos los casos y localidades, por reconocer «la ineficacia de las ciencias físico-naturales y económicas para establecer respecto á los desmontes ningun as desposas issociaturates y consensas ningun principio general, » confesando «que al dirigir sus miradas hácia los bosques que cubren las hermosas montañas de España, habia buscado en vano una unidad de medida con que apreciar la extension y relacion de los montes que debian pasar, sin detrimento del bien público, á la accion vivificadora del interés individual;» por todo esto, que la junta sábia y prudentemente consignó, estableció las tres clases mencionadas: es decir, que dejó al estudio local, único medio de proceder con acierto en la materia, la decision de la venta ó excepcion en todos los comprendidos en la clase segunda, que por las especies que los forman, son los que en la generalidad de los casos pueden ofre-cer mayores dificultades. Ahora bien, ¿hay paridad ni semejanza siquiera, volvemos a decir, entre lo aconsejado por la junta y lo dispuesto por el señor ministro de Fomento en su decreto del 22 de Enero, por el que solo se exceptúan de la venta los montes de pinos, robles y Layas que pasen de cien hectareas? Júzguenlo nues-tros lectores, y júzguelo el mismo articulista de La Epoca, à quien hacemos la justicia de creer que sonaba cuando escribió su poso meditado articulo. Pero hay más todavia: «cuando se puso en ejecucion el real decreto de 26 de Ostubre de conformidad con el dictamen de la junta, se tocó,» segun afirma La Epoca sin demostrarlo, y sin que nosotros sepamos por qué, «la impo-sibilidad de sostener la division de las tres cla-ses y la dualidad de los métodos;» y por otro decreto de 27 de Febrero siguiente, se declararon enagenables los montes antes considerados como de dudosa venta; pero ¿cuál fué entonces la conducta de la junta? La junta manifestó respecto de aquella medida, que se atenia á lo que

pecto de aquela mestada, que se atenta a lo que antes habia consignado. Se ve, pues, que no habia conformidad entre la opinión de los hombres de la ciencia y lo dispuesto en el real decreto de 27 de Febrero; y sin embargo, *La Epoca*, que se toma el tra-bajo de demostrario, y esta vez tan cumplida-mente que no deja lugar á la duda, tiene el poco tino de afirmar que la disposicion del señor marqués de la Vega de Armijo, mucho más radical que el decreto citado, más desamortizado-ra que todo lo que se ha hecho hasta ahora en España, más todavía que la misma Convencion francesa, ha sido ajustada á los preceptos de la ciencia. La verdad es la que con claridad insi-nuo en el Congreso el ilustrado Sr. Polo: que únicamente se ha pensado en hacer una almoneda nacional, vendiendo la riqueza de los pueblos y la existencia de nuestras montañas, para satisfacer las exigencias siempre er cientes de una insaciable Hacienda; y por eso, y nada más que por eso, vemos el afan que bay de realizar la venta de los montes de paso de carga, haciendo el mismo caso de la ciencia, de los derechos y de la conveniencia pública, que de los anti-

Hâcenos una especie de cargo La Epoca porque manifestándonos decididos impugnado-res del decreto de 22 de Enero, no hemos tenido una palabra que oponer, «cuando  $La\ Discussion$  pedia la desamortización total de los montes, y cuando La América sostenia que los particulares pueden cultivar el monte alto lo mis-mo que el bajo.» Comprendemos la *inocente* intencion de La Epoca al hacernos esa pueril re-convencion. La Epoca desea atracrse defenso-res, porque desconila, sin duda, de sus propias fuerzas para sostener los absurdos que nosotros combatimos; búsquelos y hállelos en buen hora, nosotros no deseamos otra cosa; porque ami-gos de la discusion, queremos que la opinion pública se penetre de la necesidad de la conservacion de los montes, y aunque neofitos en este estudio, no tememos entrar en discusion con quien lo desee. Daremos, pues, gusto à La Epo-ca contestando à los articulos à que alude, pero nos dispensarà por hoy, que harto nos dan que decir sus peregrinos argumentos; solo añadire-mos que respetamos opiniones particulares, por-que cualquiera paede emitir sus ideas; pero cuando estas son erróneas y emanan de un mi-nistro, nos creemos en el deber de combatirlas sin tregua, porque para nosotros la conve-niencia general de país está siempre muy por encima de todas la s consideraciones personales.

Tambien nos achaca La Epoca la pretension de tratar con desden à Linneo en materia de botànica; pero ignoramos què dicho nuestro la autorice para semejante cargo: deciamos nos-otros que confundir hoy el género pinus con el génaro abias, era hacer un esfuerzo de sinoni-mia para enmendar en lo posible la ligereza del decreto, y que esto daria una pobre idea de nuespnocimientos botánicos, toda vez que en la primera mitad del siglo pasado, cuando el ilustre sueco reformó la nomenclatura botánica, comprendió en un solo género las especies que en la actualidad describen la mayor parte de los autores en géneros distintos; por lo denaturaloza amenguan lo que nosotros sosteniamos y censu-

Trata con menosprecio La Epoca los nombres que citamos en nuestro articulo; asegura con atrevido desden que nosotros solo sabemos eque un aleman dijo que es país pobre de monte el que no le tenga más que en la setima parte de su superficie total; que otro aleman, con la mis-ma arbitraria autoridad, dijo otra cosa distinta, y que un francés, ocupándose de estadística, fijó etra proporcion.» La Epoca puede juzgar

como gusta freguera. Na la processa de la seguro no ha leido; puede despreciar la opinion de hombres encanecidos en el estudio de las ciencias y que cumian sus años por el número de sus obras y descubrimientos; nosotros, lo confesamos humildemente, solo sabemos algo de lo que en ellos hemos aprendido, y eso de poco

tiempo A esta parte; pero lo que si ignorábamos y nos ha enseñado *La Epoca*, es que haya un periódico de verdadera importancia que se atre-va 4 calificar de arbitrarias las opiniones demostradas en extensos tratados, y á estampar en cam-bio que Moreau de Jonnes fijó la relacion entre la superficie forestal de un país al ocuparse de

Ya se ve, La Epoca sabia, como todo el que les los anuncios de un comercio de libros, que Morean de Jonnes había escrito de estadistica; y sin otro dato y sin más prueba, asegura que ocupándose de aquella estableció la relación que postasa conjamos. Buento La Frica les characteristas conjamos. nosotros copiamos. Busque La Rpoca las obras de ese eminente sabio, y hallará entre ellas al-guna, premiada, por más señas, que de montes estadistica se ocupa.

De todo lo expuesto y de muchas cosas más De todo lo expuesto y de muchas cosas más de que hacemos gracia à nuestros lectores, viene tratando *La Epoca* en el artículo que hemos contestado y del que pudiéramos muy bien decir, copiando una conocida metáfora, que es un torrente de palabras en un desierto de ideas. En vano hemos buscado en él la réplica de nuestros argumentos; al contrario, hemos visto confirmadas, nuestras argumentos. Esperamos confirmadas nuestras apreciaciones. Esperamos el que nos tiene ofrecido, para ver si le encon-

tramos más fundado.

Antes de concluir, debemos dejar consignado que el señor marqués de la Véga de Armi-jo, que indudablemente procede de buena fé y manifiesta en todos sus actos el más vivo anhelo del acierto, tiene unos defensores en la prensa que corren parejas con los consejeros del real decreto del 22 de Enero. S. E. nos dijo en el Congreso que no pensaba variar los últimos: lo sentimos por él mismo, porque tememos que unos y otros van à dar al traste con sus buenos deseos y con las esperanzas que concibieran los que flaban á su juventud y energía la buena gestion del ministerio de que se halla encarga-do; pero respecto de sus defensores, debemo lealmente decirle que no encomiende su causa à quien tan mal la defiende, porque el escrito del artículista de *La Epoca*, que es un *fiero* paladin de S. E., nos ha hecho exclamar más de una vez, devolviendole una de sus frases:—¡Pobre señor marqués de la Vega de Armijo!

Ayer comenzó à discutirse la ley de imprenta, y con este debate comenzó tambien una nue-va exhibicion del raquitismo del ministerio, de cuya eminente cualidad fueron los campeones los Sres. Coello y Quesada y Ulloa, individuos de la comision, antiguos periodistas, ministro plenipotenciario el uno, y director general de Ultramar el otro.

Siempre hemos oreido que no ganará gran cosa la prensa con la ley que ha empezado á discutirse; pero visto el giro que ya ayer dieron los dos ministeriales citados al debate, la auguramos todavía peor porvenir, puesto que la ley pendien-te de examen del Congreso es un tejido casuístico que en forma de red se prepara para envol-ver à los escritores y à los escritos, con su largo articulado y las mil interpretaciones que un go bierno enemigo como el actual del derecho consignado en la Constitucion, le dará, segun ayer ya se vió comenzaron á sentarse á modo dejurisprudencia *prévia*, con motivo de las enmiendas del Sr. Calvo Asensio, desechadas todas, excepto la relativa à las hojas ó manifiestos electorales, cuyos documentos podrán publicarse sin ne cesidad del permiso de la autoridad.

Y aun esta concesion reveló otro síntoma del raquitismo gubernamental, porque hecha por el Sr. Coello à la primera indicacion del Sr. Calvo Asensio, no le pareció al Sr. Ulloa conveniente eso de que el permiso no tuviera alguna cortapia; y con efecto, se la puso, y tal, que la concesion vania à ser nula Paro vista tal diverconcesion venia à ser nula. Pero vista tal divergencia entre los dos individuos de la comision, el Sr. Calvo Asensio, con mucha oportunidad, dijo que deseaba conocer la opinion del gobierno. Cogido este en el iazo, el Sr. Posada, con

una risa franca y retozona, manifestó que él estaba con la comision; mas como esta se hallaba dividida, el Sr. Coello, magnánimo hasta no más, dijo que lo que había querido decir era ni más ni ménos que lo expresado por el señor Ulloa; con lo cual no se habló otra cosa sobre e asunto, y los manificatos electorales podrán darse à la estampa sin permiso de la autoridad, siempre que el plazo en que se impriman esté comprendido dentro de los treinta días de la convocatoria à las elecciones, sean generales ó

Nos quedaba que ver otra cosa más graciosa y que retrata al vivo la fisonomia ministerial de

ciertas gentes,
Estas dos últimas palabrillas que usa con mu-cha frecuencia en el Parlamento el señor ministro de la Gobernacion, nos agradan extraordi-nariamente y prometemos usarlas en ciertos

Pué el caso, que el Sr. Santa Ana, propietario fue et caso, que et Sr. Santa Ana, propietario de La Correspondencia, armado de punta en blanco, y con sendos guantes color lila, se colocó en el centro de los escaños, provisto de muchos papeles, sin duda para defender viribus et armis, una enmienda que tenia presentada; pero pensando lo meior cuando sa dió legura de lando se dió lectura de misma, con voz compungida, contrita y como impregnada del acento de da producer el par tido, manifestó que deseaba conocer el par de la comision. Y esta, que por lo visto impregnada del acento de un pecador arrepenpropósito de dar un golpe de gracia al Sr. Santa Ana, no obstante ser propietario del organo siem-pre ministerial y siempre competentemente autorizado, dijo no sabemos qué, y el Sr. Santa Ana, sin acordarse de sus apuntes, ni del coraje que à sin acordarse de sus apuntes, in del su enmien no dudarlo habia hecho al presentar su enmien da, la retiró sin más preámbulos ni adaracio de la retiró sin más preámbulos ni adaracio nes, ni otro género alguno de discurso ó cosa

¿No es verdad que este hecho constituye un retrato, moral, acabado y perfecto por la seme-janza que guarda con los de todos los ministeriales, que, como es sabido, son siempre consan-guíneos ó afines de la gran familia feliz?

El Sr. Figuerola, despues de los incidentes que tan á la ligera dejamos reseñados, pronun-ció un elevado discurso en contra del titulo 1.º de la ley y de algunos de sus articulos, desco-llando entre los brillantes rasgos en que abundó el de que ni queria que los periodistas llegado et de que in queria que los periodistas llega-sen à ministros plenipotenciarios, ni que lleva-ran al pié el grillete del presidiario. Al levantado discurso del Sr. Figuerola con-

testó de cualquier modo el Sr. Ulloa , y se le-

Los periódicos extranjeros recibidos por el último correo vienen escasos de noticias importantes, Mencionaremos, sin embargo, aunque muy ligeramente, las que nos parecen de mayor

En Paris es asunto preferente de las versaciones políticas la cuestion de si M. Lava-lette volverá a Roma ó continuará permanelette volvera a Roma o communa permane-ciendo en Paris. Por ahora lo más probable parece que será esto último, para lo cual se le prorogará la licencia que actualmente disfruta. No deja tampoco de tenerse en consideracion el proyectado viaje de Victor Manuel à Paris como circunstancia determinante de la inmovilidad del señor marqués, suponiendo que se pro-yectan ciertas conferencias entre el emperador francés, el monarca italiano y él. Nosotros, sin dar ni negar fé à tales suposiciones, pues nada hay de fijo y seguro en la conducta de Napo-leon, las insertamos como meros datos.

Sabese tambien de Francia que el Cuerpo legislativo ha aprobado un proyecto de ley para realizar una quinta de 400,000 hombres, con destino al reemplazo militar. Verdaderamente que tiempos de mayores guerras los ha habido à menudo en la historia; pero tiempos de mayores preparativos guerreros, no los recorda-mos. El mundo se asemeja hoy á un vasto campamento.

Acerca de Italia podemos decir que corren rumores de un cambio en el gabinete romano. Segun se asegura, el cardenal Antonelli cedera el puesto à M. Merode, que se halla sostenido por ministro austriaco M. de Boch. Semejante mudanza, en que no nos atrevemos á creer, seria, á nuestro dictámen, ten perjudicial para los intereses de la Santa Sede, que no dudariamos en contemplarla como causa bastante para vencer las irresoluciones del jefe del vecino imperio en sentido favorable á las aspiraciones del

Un despacho telegráfico de San Petersburgo anuncia que el czar piensa conceder una amnistia à los polacos sentenciados por los últimos desórdenes ocurridos en Varsovia. Dicese que se propone asimismo que vuelva à regir en Polonia la Constitucion de 1815, lo cual se verificará con motivo del aniversario de la fundacion

del imperio ruso. Muy contradictorias son las nuevas que se reany contranctorias son las nuevas que sere-ciben de Turquia. Dos despachos de Ragusa del 26 dicen que despues de una batalla junto à Bjalopoglia, en que Hassem-Bija perdió 500 hombres y cuatro piezas de artillería, habia re-mitido el serdar Omer un comisionado al principe de Montenegro, proponiéndole lo que Der-wich-Bajá negó el mes anterior á Bucalowitch, es decir, la completa autonomía de la Herzego-wina, y que á instancias de los representantes de Franciay Rusia, fueron aceptadas sus condi-

Sin embargo de todo eso, nos dice hoy otro despacho de fecha posterior, expedido en el mis-mo punto, que Derwich ha resuelto defenderse à todo trance, lo qual le demuestra poco pro-penso à consentir en negociacion alguna, y que los montenegrinos han tomado á Lyeskoj disponiéndose à ejecutar lo propio con Zalbjak, cuya plaza estaban bombardeando.

n Atenas continúa la tranquilidad. Muchos de los emigrados insurrectos se dirigen à Smirna en un buque francés. Veremos si el gobierno consigue calmar por completo la agitacion pública, é inangurar una era de paz y bienestar para el país.

Concluimos remitiendo á los lectores al telegrama que insertamos en el lugar correspondiente, respecto à la entrada de Victor Manuel en Napoles.

Nos ha llamado mucho la atencion el siguiente suelto que publica La Correspondencia: «Si es cierto, lo que no aseguramos, que hay

personas que desearian ver unida à la hija de nuestra Reina, la Infanta Isabel, con el conde de Flandes, para hacer de ambos los nuevos reyes de Mejico, en el caso de que este país se decidiera por la forma monárquica, cosa en que no se mes-cla el gobierno español, no es menos cierto que todavía nada se ha tratado entre las dos córtes, Y que la de España es completamente extraña à esos proyectos y rumores.»

¿Qué significa el que un periódico ministerial eche á volar la idea de la nueva candidatura que los lectores ven para el trono de Méjico, y que lo haga de una manera tan vergonzante? ¿Qué personas son las que desearian ver unida la Infanta Isabel, la hija de nuestra augusta Reina, con el conde de Flandes, para el alto fia político expresado, si nada se ha tratado entre las dos córtes respectivas acerca del particular, y si la de España es completamente extraña á esos proyectos y rumores?

Dada la representacion que tiene La Cor-respondencia en la prensa; teniendo en cuenta la gravedad del asunto; y no olvidando tampoco la circunstancia de que, entre todos los órganos oficiosos del ministerio, es aquel periódico el preferido para hacer declaraciones como las que ha hecho, competentemente autorizado, en estos últimos dias contra las aspiraciones novisimas de su colega La Epoca, aspiraciones que, como los lectores saben, no tienen otro objeto que al de contraciones saben, no tienen otro objeto que al de contraciones saben. como los lectores saben, no tienen otro objete de contrariar abierta y tenazmente la candidatura de la Sra, Infanta dona Luisa Fernanda para el mismo trono de Méjico, y hacer que prevalezca la del principe Maximiliano; con predena de da la contraria de la sencia de todo esto no podemos ménos de dar

una gran significacion á la nueva candidatura !

una gran significacion á la nueva candidatura de La Correspondencia.

Pero suponiendo cierto el hecho de que hay quien desee el enlace de la Serma. Sra. Infanta doña Isabel con el conde de Flandes para conseguir el fin político expresado, porque no podemos creer de modo alguno que si no lo fuera se propsara La Correspondencia á echar á volar esta idea por su propia y exclusiva cuenta; y partiendo de que sea cierto tambien que todavía nada se ha tratado entre las dos córtes respectivas, y que la de España es completaments exnada se na tratado entre las dos con es respec-tivas, y que la de España es completaments ex-traña à esos proyectos y rumores, volvemos à preguntar: ¿à qué personas alude el órgano del ministerio? ¿Es por ventura al señor duque de Tetuan y al Sr. Calderon Collantes? En este caso, que nosotros no lo tenemos por improba-ble, nos parece poco digno y hasta vergenzante el modo de echar à volar al público la candidatura de la hija de nuestra augusta Reina, acreedora por mil títulos à mayor consideracion que dora por mil titulos a mayor consideración que la que se le guarda, y que en ningun caso de-biera arrojarse al campo de la discusión, á mé-nos que el gobierno tuvícse la iniciativa de que carece, y la resolución de que no le creemos capaz, para presentaria y procurar que prevalezca en su dia. Como el gobierno no tiene política fija cono-

Wa-

Lyon

ava-

'uta.

will-

ador

nada apo-

para

abido

orda-

cam-

era el

o por ejante

para laria-

para o im-

es del

burgo a am-

verifi-

lacion

se re-sa del

ia re-

Der-

vitch.

condi

I mis-

iderse

pro-y que

oglia,

lbjak,

oierno

iestar

tele-

spon-anuel

aiene hav

ja de de de

idiera

que

no, y

zusta

antre

ular, ña á

Corienta

росо o las

7, en ovisi-

que, que indi-

nan-

cida sobre nada de lo que concierne à la cuestion mejicana, no creemos que se resuelva séria y formalmente à presentar para el trono de Méji-co la candidatura de la Infanta doña Isabel, por màs que aceso haya uno ó dos ministros que de-seen se hable de ella para fines que no son diff-

ciles de penetrar.

Expliquese La Correspondencia y sabremos à qué atenernos. Entretanto que lo hace, creemos prudente reservar las noticias que han llegado à nosetros sobre las personas que han dado origen à la nueva candidatura y el objeto que se personas que per han propuesto.

Hoy ha tenido lugar en la Audiencia la vista de la denuncia que pesaba sobre Et. Reino, por el artículo de fondo de su número del 28 de Marzo. El tribunal nos ha impuesto 10,000 reales de multa, minimum de la pena pedida por el

Tenemos el placer de anunciar á nuestros lectores que el Sr. Villanova ha sido elegido nuevamente diputado á Córtes por el distrito de

Orgiva, provincia de Granada. Felicitamos á nuestro amigo por su segundo

Tienen que leer las siguientes lineas de El

Contemporáneo de hoy:
«La cuestion de Méjico se va embrollando más cada dia y dando ocasion à disgustos entre los unionistas, y à que algunas personas anuncien una próxima crísis.

La súbita mudanza de La Epoca, y su repentino entusiasmo por el archiduque, parece que han dis-gustado bastante al general O Donnell, quien no queria soltar prenda sobre este negocio.

Hemos oido decir á un sugeto que el general O Donnell no pudo contener su disgusto, y le hizo estallar, regañando al Sr. Coello en los pasitlos del

Congreso.
El Sr. Coello y su lugarteniente el Sr. Escobar, otendidos por esta reprimenda, hay quien asegure (mirabile dictu!) que van à hacer dimision de sus respectivos destinos.

. Un cisma se ha declarado en el seno de la union liberal. Los unionistas están decididos por la política francesa, y quieren para rey de Méjico al príncipe Maximiliano. El general O'Donnell y el señor Calderon Collantes no quieren decidirse por nada, temerosos de disgustar en España en altas regio-

nes, o de perder la gracia del gobierno francés. Estas desavenencias han dado ayer ocasion á largos coloquios entre el general O Donnell y el Sr. Mon, que anhela convencerle y convencer-nos á todos de que no hay nada más conveniente para España que el que reine en Méjico el archi-

Lo peor de este asunto, y lo que más recelos inspira al general O Donnell, es que ya se va incli-nando el Sr. Posada Herrera en favor de la política francesa, y que se teme que el dia ménos pensado se declare abiertamente por ella.

¿Si sucedera ahora lo que hace algunos años? se preguntan los políticos. ¿Si tendremos pronto un ministerio Mon-Posada, como ya le hemos tenido Isturiz-Posada, y ahora le tenemos Posada-

Sea de esto lo que se quiera, nosotros añadiremos que, por lo pronto, el señor embajador de Francia está muy agradecido à La Epoca, y que, segun nos han referido (la verdad quede siempre en su lu-gar), dicho señor embajador ha escrito una carta gar, dieno senor embajador na escrito una carta muy fina al Sr. Coello, en la cual dice que ha te-nido la más agradable é inesperada sorpresa al ver à La Epoca tan maximilianista. La susodicha carta la muestra el Sr. Coello á amigos; al ménos, esto se cuenta por ahí. Si no es del todo cierto, algo habrá en ello que lo sea.»

Se decia ayer en el Congreso, segun cuenta hoy Las Novedades, que hace tres dias habia presentadimision el Sr. Ceello; pero que el go se había negado á admitirla, deseando dar á los ministeriales estas pruebas de tolerancia.

ndencia Peninsular, cuyo texto cita hoy El Diario Español, dice lo que sigue:

cua hoy El Diario Español, dice lo que sigue:

«El Sr. Rancés, nuestro representante en Francfort, dice, pasará à Berlin, segm as habia indicado, y le sustituirá en aquel punto el comisario de
los Santos Lugares y director de El Constitucional,
Sr. Rascon, Para colocar al Sr. Coello, ministro
(redirado) en Turin, se envia à Constantinopla al
Sr. Sancho, actual representante de España en
Bélgica, elevándose esta legación à plenipotencia,
para que pueda ir allí, sin menoscabo el director
de La España.

A esto último nos atenemos

¡Dimitir el Sr. Coello! ¡Pues qué! ¿no se le ha visto ayer defender como un leon la ley de im-prenta, a pesar de los mil distingos en que abunda, colocados en simétrica armonía como en una

sala de tormento se colocaban allá en los tiempos antiguos los instrumentos de suplicio?

El Sr. Coello seguirá siendo ministerial, porque se le dará una plenipotencia, el punto importa poco, con un sueldecito regular.

El gobernador capitan general de Filipinas participa con fecha 5 de Marzo último, segun leemos en la Gaceta de hoy, que no ocurre novedad en aquellas islas, y que su estado sanitario continúa iendo satisfactorio.

El correo de aquel archipiélago, que llegó ayer á Madrid, apenas trae noticias de interês.

Leemos en El Contemporáneo:

«El Sr. Alonso Martinez ha caido despeñado del olimpo vicalvarista. Ya le punzan, le sajan y le descuartizan los periodicos del gobierno, que admiraban ha poco sus relevantes dotes oratorias, su consecuencia política y sus envidiables conocimientes en administracion. Esta destinado à recibir el cetro de caña y la corona de espinas de manos de sus antiguos amigos, como Rios Rosas, Pacheco, Alvarez, Laserna, Rods, Haelbes, Fuente Andrés, Cantero, el marqués de Corvera y tantos otros, objeto de admiracion y aplanso mientras pertenceleron al soi-dissant partido dominante, y hoy nutidades, ó algo peor, para los que explotaron hasta su silencio.

lidades, o algo peor, para us que consumento de su silencio.

Creemos que el Sr. Alonso Martinez se reirá á mandibulas batientes, al ver convertidos en detractores á sus panegiristas.

El axioma, cómo, luego existo, que estampamos un dia, siu presumir que haria derramar lágrimas parlamentarias, puede ceder el puesto á este otro: pienso, tuego no formo parte de la unión tiberol. El gobierno y sus satélites no quieren hombres que tengan una idea propia, sino meros autómatas regimentados.»

Segun escriben de Alicante à El Contemporáneo, despues de seis meses de lucha con ciertas influen-cias, el Sr. Salaverría, de acuerdo con el dictamen de la asesoría general y con el de las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ha resuelto que procede el comiso de unos géneros aprehendidos por la fuerza de guardacostas, cuyo valor se bacia ascender á 20,000

Parece que á consecuencia de esta resolucion se aclara el texto de algunas disposiciones de las or-denanzas de aduanas y del real decreto sobre jurisdiccion de la Hacienda, y castigo de los delitos de defraudacion y contrabando.

Dice un corresponsal de un periódico de pro-

vincia:

«La prensa ministerial tiene completamente abandonado al Sr. Collantes, y salvo los artículos que él mismo remite à La Epoca y à La Correspondencia, no hay quien diga una palabra en su tavor.

La dolorosa cuestion de Venezuela no ha intentado ni siquiera defenderse de un medo serio por ninguno de los diarios amigos del gobierno, no sé si por el mal terreno en que la encuentran, ó por la antipatía que los produce el Sr. Calderon. Para colmo de desgracias, el cuerpo diplomático se halla cada vez más aburrido con las contradicciones é informalidades del señor ministro, y no hay agente alguno que no prefera tratar de los negocios internacionales con el general O'Donnell.»

¿Conque casa tenemos, Sr. Calderon Collantes?
¿Quél ¿Hemos llegado ya à los tiempos en que don

¡Qué! ¿Hemos llegado ya à los tiempos en que don Leopoldo sea ministro universal, como si dijéramos, Pontifew maximus?

El nuncio de Su Santidad en esta corte ha remitido al episcopado español la siguiente carta-circular del cardenal prefecto de la sagrada congregacion del Concilio:

cular del cardenal prefecto de la sagrada congregacion del Concilio:

allustrisimo y reverendisimo señor: No podia encargárseme una comision más agradable que la de anunciar en nombre del Padre Santo á V. I. R. que Su Santidad ha resuelto convocar en el próximo mes de Mayo dos consistorios semi-públicos , despues de los cuales, el día de la fiesta de Pentecostés serán proclamados en el número de los santos los bienaventurados martires japoneses de la órredon franciscana de menores observantes, à saber: el beato Juan Bautista y sus compañeros, y al propio tiemp o el beato Miguel de los Santos, confesor de la orden de la Santisima Trinidad, redencion de cantivos. Su Santidad, siguendo el ejemplo de sus predecesores, quiere reunir en Roma, bajo su autoridad, à los obispos de Italia, à fin de que en un asunto de tanta importancia puedan emitir su opinion maduramente medidada, y aumentar con su presencia la gradiosidad de esta fiesta. Mas teniendo en cuenta las deplorables calamidades que oprimen à la mayor parte de Italia, y que no permiten à los obispos alejarse de sus diócesis, Su Santidad ha tenido por conveniente, sin embargo, no alterar en nada la costumbro ordinaria.

Por esta razon el Padre Santo se ha dignado dirigir estas letras, no solamente à los obispos de Italia, sino à todos los del universo católico, para anunciarles la fausta noticia de este suceso, y al mismo tiempo declararies que será para Su Santidad una grata satisfaccion el ver á todos los obispos, que, ya de Italia, ya de los demas países del mundo, juzquen oportuno hacer este viaje à Roma, sin perjuticio para los fieles y sin ninguu obstàculo, fin de poder asistir al consistorio y á estas grandes solemuidades.

Ademas, este viaje à Roma, en el caso de que puedan hacerlo para cooperar à la intencion del

des solemnidades.
Ademas, este viaje à Roma, en el caso de que puedan hacerlo para cooperar à la intencion del Padre Santo, serà considerado en esta ocasion como el cumplimiento de la obligación de la visita Sacrorum liminum.

Sacrorum liminum.
Os dirijo esta comunicacion por órden de Su
Santidad, y ofreciendo á V. I. R. mi consideracion, le desco toda clase de felicidades.
Roma 18 de Enero de 1862.—Cardenal Caterini,
prefecto.—Ilustrísimo y reverendisimo señor...»

Dice El Puebla:

Dice El Pueblo:

«Nos escriben de Villahermosa, provincia de Ciudad-Real, manifestandonos la extrañeza que ha causado en dicho pueblo no haber visto incluido en las listas de soldados de cazadores de Alcantara, inutilizados en la guerra de Africa, á fernando Gallego Ruiz, de la sexta compañía del mismo batallon, siendo así que esta cobrando el haber que le corresponde en concepto de inutilizado. Tampoco se ha incluido en dicha lista el nombre de Pablo Ascula, del batallon de cazadores de Talavera, número 5, muerto en Africa. El heredero de este cobró dos pensiones, y ahora no figura ni en la lista ni en el Boletín oficial de aquella provincia. Liamamos la atención de quien corresponda, á fin de que no se, perjudique a los interesados, ahora que se están repartiendo los donativos que la generosidad de la patria ha concedido à los infelices inutilizados en los campos de Marruecos.»

A propósito de una exclamacion de La Epoca y en que dice: «¡Miserables tiempos los en que nos ha tocado vivirl» se explica así nuestro apreciable colega El Contemporáneo:

e¡Pobres señores, qué mala suerte han tenido! Vean Vda. en qué tiempos tan miserables les ha to-cado vivir, que no les vota la patria ni siquiera una pension, en agradecimiento de los buenos servicios que la prestan.

Nosotros proponemos que se abra una susericion nacional, entre los consecuentes, para premiar al señor Ulloa, y entre los defensores de la prensa, para levantar una estátua al Sr. Ceolto.

En etanto al Sr. Cánovas, ya le premiaria los progresistas, agradecidos al programa de Manzanares, que dien por esos mundos que fué engendrado, y aun dado à luz, por S. S. «¡Qué miserables tiempos los en que nos ha to-cado vivir!»

Tiene mucha razon nuestro colega. D. Leopoldo no es más que capitan general, y conde., y duque, y grande de España, y presidente del Consejo de ministros, y otras mil frioleras por el estilo.

Poes qué, para eso se rebelo contra un órden de cosas establecido, comprometiendo la tranquilidad y las instituciones, un principe de sangre irlandesa?

Aqui no se aprecian como se deben apreciar la approcazión el heroismo. la inteligencia y el amor

irlandesa?

Aqui no se aprecian como se deben apreciar la abnegacion, el heroismo, la inteligencia y el amor à la patria.

Figurense Vds. si los tiempos son miserables, cuando el Sr. Alonso Martinez se atreve à inablarnos de promesas hechas y no cumpli das por el gobierno.

hos de plomessa nechasy no campinas por el gibierno.

Al ver tal audacia, La Epoda no puede ménos de sulfurarse y exclamar: «¿Qué significa ese recuerdo en los labios del Sr. Alouso Martinez?»

Ese recuerdo significa que el Sr. Alouso Martinez tiene memoria, y que como oyò ofrecer y no ve cumplir, nada más natural que el que pregunte: «¿Cuando se cumple lo ofrecido?»

Pero viva descuidado, que no se cumplirá ni ahora ni nunca, porque del dicho al hecho hay tanta distancia como de 1854 a 1862, o como del conde de Lucena conspirando en una boardilla, al duque de Tetuan , residiendo el gabinete.»

Segun se desprende de los despachos que en otro lugar insertamos, las fragatas Cármen y Triunfo han debido volver á Tetuan, despues de dejar en España el regimiento de Aragon y los efectos de que hablan los demás despachos: si el tiempo sigue bonancible, es probable que entre hoy y mañana quede terminada la evacuacion. La fuerza que regresa á la península, asciende á 63 iefes, 570 oficiales, 12,000 hombres y 1,300 caba-

Como indican dichos desnachos, hay esperanzas de que se entreguen pacificamente à España los territorios fronterizos à Melilla. Las comunicaciones del principe Muley-el-Abbas, trasmitidas por el encargado de negocios en Tánger al gobierno español, presentan al gobierno marroqui dispuesto à encargarse de entregarnos pacificamente los nue vos limites, empleando para ello las fuerzas mar-roquies que deben llegar á las cercanías de la plaza en los primeros días de Mayo.

El signiente despacho recibido antes de ayer de

Malaga, lo hace esperar así:

Málaga, lo hace esperar asi:

«Málaga 29.—Se han recibido interesantes correspondencias de Melilla, que alcanzan al 25. Se
habia presentado al gobernador un cherifique habita en Cabrenzas con los kabos de las kabilas de
Tejería y Mazura y Benistear, suplicando que se
suspenda todo movimiento hostil hasta principlos
de Mayo, en que volverán los comisionados que
fueron à Fez
Nada definitivo se ha contestado segun cuentan:
las gestiones para terminar pacificamente la cuestion continuaban, y habia producido gran consternazion en el campo moro la llegada de refuerzos, que indican el propósito decidido de hacer respetar lo estipulado.»

A estas noticias, que son de El Diario Español.

A estas noticias, que son de El Diario Español, añade este periódico que, si es cierto, como se dice, que Muley-Abbas hace accrear à Melilla algunos centenares de moros de rey, acaso los marroquie cederán, y la entrega podrá realizarse sin que haya que acudir à las armas. Todavia no se ha dado órden alguna para el

embarque del regimiento de infanteria de Galicia que efectivamente se halla reunido en Malaga, dispuesto á embarcarse para aquel punto en el solo caso de que las circunstancias lo exigiesen. El vapor de guerra Isabel II, que traje à Alicante

la indemnizacion marroqui, ha zarpado ayer mañana de aquel puerto con rumbo a Melilla, con una companía de ingenieros, individuos y material de

Las noticias de la expresada plaza que el correo nos trae alcanzan al 23. El mismo dia por la maña-na se habian presentado en aquella rada, procedentes de Malaga, los vapores Liniers y Barcino, conduciendo al batallon cazadores de Madrid, y remolcando cada uno un buque de vela con carga de víveres y efectos del servicio de administracion

Aunque el gobernador, dice un corresponsal, maneja con mucha reserva los graves negocios puestos á su cuidado, se susucra hoy en la plaza que atemorizados los moros con la llegada de los refuerzos y con los aprestos guerreros que están haciendose, han pedido y suplicado por medio de sus kabos y farautes que no se les hostilice, estando prontos à entregar el territorio cedido à España por el emperador, en cuanto vuelvan unos emisarios que han enviado à Fez.

Las tropas estaban llenas de ardor y de entusiasmo, descando ver llegar el momento de salir al campo para castigar à los moros por tantas fechorías como tienen hechas y dar pronto fin y remate á este pequeño episodio de la gloriosa guerra de

El estado sanitario de la guarnicion era excelente.

El visitador de consumos de Palma de Mallorca, D. Silverio Árias, ha sido deciarado cesante, y aun se añade que sufriran la misma suerte el interventor de consumos y el administrador de rentas de aquella isla.

Por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con informado por el tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha resuelto que los que sean ó havar sido declarados inútiles por padecimientos ó en-fermedades comunes adquiridas en África, no ticnen derecho à la pension de retiro concedida, segun el texto literal de la ley de S de Julio de 1860, à los que por heridas recibidas en campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio.

Parece que el Sr. Ruiz Pons piensa pedir la res-ponsabilidad contra los que le hau sometido à un

proceso y despues á un jurado, trascurrido el tér-mino legal. Así lo dice una carta de Zaragoza.

Los Sres. Salamanea y general Córdova marcharon à Paris la semana pasada.

Ha fallecido en Castro del Rey, provincia de Lugo, el mariscal de campo D. Ramon Tejeiro.

Segun partes telegráficos de Vitoria, el primer prelado de la diócesis vascongada, Sr. Alguacil, llegó felizmente á dicha ciudad, é hizo entrada solemne en ella à las once de la mañana de anteayer, en medio de las demostraciones más entusiastas al par que respetuosas de aquellos pueblos

Hoy liegarà à esta côrte el Exemo, señor gene ral Makenna, que antes de encargarse del segun-do mando del cuerpo de alabarderos, pasará al real sitio de Aranjuez à besar las reales manos.

nana ha fallecido en Stokolmo el ministro de S. M. C., Sr. Moreno Landaburu, uno de los diplomáticos españoles de más antigua carrera. Lamentamos vivamente esta pérdida.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado à 50-70 y 75 c., publicado; à plazo, 51-25 y 20 prima 25 c., fin cor. vol.; 51. 20, fin próx, ò á vol. El diferido a 44. 10, publicado; 44. 20 no publicado; à plazo, 44-35 y 50 c., fin cor. vol. La denda del personal à 18-75, publicado.

#### ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 1.º de Mayo de 1862.

Abierta á las dos y cuarenta minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Lafuente (D. Modesto), se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se leycron dos comunicaciones remitidas por el Senado, acordándose que pasasen á las secciones para nombramiento de comisiones.

El Sr. Latorre (D. Luis) presenta una exposicion de la provincia de Segovia.

El Sr. Olózaga presenta una exposicion de la provincia de Granada, referente al proyecto de ley de calamidades públicas, y en que piden que se les rebajen las contribuciones, con motivo de las desgracias que han sufrido con las inundaciones.

Entréose en el sorteo de las secciones como primero de mes. Entrése en el sorteo de las secciones como pri-mero de mes.

#### CRÓNICA GENERAL.

Hé aqui la alocucion que el señor alcalde-corregidor dirige al pueblo de Madrid, con motivo del giorio-so aniversario de nuestra libertad é independencia

Dice así:

a Madrileños: Al rendir en este inmortal dia el tributo de nuestra admiracion a los ilustres mártires que en 1808 con heróicas proczas salvaron la independencia española, no olvidemos que tan gigantesco esfuerzo fue debido al sentimiento religioso, a la tradicional y siempre gloriosa adhesion de nuestros padres al Trono, à la union de todos los corazones en el más puro y patriótico ardimiento.

los corazones en el mas puro y patriolico ardi-miento.

Elevando nuestras preces al Altísimo por el des-canso de sus almas, hagamos voto de conservar-pura y brillante la santa aureola que circunda su sepuleto; y poseidos totos de un sentimiento uná-nime de amor a nuestra patria, por tan preclaros héroes enaltecida, celebranos al par sus glorias con espíritu nacional, prenda siempre segura de la grandeza de los pueblos.

Madrid 2 de Mayo de 1862.—El alcalde-corre-gidor, duque de Sexto.»

gidor, duque de Sexto.»

Mañana 2 de Mayo tendrá lugar en Madrid la funcion civico-religiosa con que este pueblo heróico commemora todos los años el terrible y glorioso dia en que dieron su vida por la patria en 1808 los primeros martires de la independencia española.—Como en los años anteriores, se anuncitar a funcion el dia 1.º de Mayo é las tres de la rarde, con un ciamor general de campanas en todas las iglesias, reptitendose otro igual à las nueve de la noche. A dicha hora de las tres, una seccion de artillería, colocada en las afueras de la puerta de Alcala, rompera el fuego con tres cañonazos y continuara disparando uno cada media hora, hasta la retreta.

y continuata disparatore hasta la retreta.

A las cinco de la tarde se cantará una solemne vigilia en la real iglesia de San Isidro, con asistencia del ayuntamiento y convidados que gusten

concurrir.

El dia 2, al toque de diana, rompera el fuego la

cencia del ayuntamiento y convidados que gusten concorrir.

El dia 2, al toque de diana, rompera el fuego la seccion de artilicría con tres cañonazos, y seguirá disparando uno cada media hora, hasta que se hayacantado el responso en el Campo de la Lealtad.

Desde las seis de la mañana hasta las doce se dirán misas en sufragio de las victimas, junto al monumento que guarda sus cenizas. Con igual objeto se celebrara misa cantada con vigilia en todas las parroquias de esta capital.

A las nueve se reuniran en las salas consistoriales todos los convidados que hayan correspondido à la invitación del ayuntamiento, y à las nueve y media debera ponerse en movimiento la comitiva, que se dirigira por la calle Mayor à la de Ciudad-Rodrigo, plaza de la Constitucion, Arco y calle de Toledo, hasta la real iglesia de San Laidro, en la que se centrara una solemne misa de requiem, que celebrara de postifica el Exemo, el lino, señor patriarca de las Indias.

Concluida, pronunciará la oración funebre el señor D. Miguel Sanehez; y terminadas las exeguias, volverá a ponerse en movimiento la comitiva por el mismo orden, dirigiendose por la calle de Toledo, plaza de la Constitución, cafíces de Gerona, Atocha, Carretas, Puerta del Sol, calle de Alcalá, al Prado, en donde se incorporará à la comitiva el cabildo de señores curas parrocos de esta capital, que se colocará la comitiva, cantandose un solemne responso, y concluido se retirará el cabildo da la iglesia de San Fernin.

Acto continuo la columna de honor hará las descargas de ordennaza, y lo mismo las tropas del ejercito y la artillería, como en los funerales de capitan general con mando en jefe que fallece en plaza. En seguida desfilarán por delante del imonumento todas las topas de infantería, caballería y artillería, que se challara nor cadados que prevenga el jefe encargado de cumplir las disposiciones adoptadas por el execlentísmo señor capitan general, de acuerdo con el ayuntamiento. Concluido el actile de referentina de lacto.

nado et acco.

Hemos tenido la satisfaccion de ver los delicados y científicos trabajos geológicos é industrisles que estan acabando las brigadas geológicas dirigidas por los dignos y competentes ingenieros D. Amaio Maestre y D. Juan M. de Aranzau. Aunque profanos en esta materia, no podemos menos que elo-

giar dichos trabajos, honra de nuestro país, y asi creemos lo hará toda persona que sea amante de la ciencia y de sus adeiantos, luego que vean fa luz pública los detallados planos de las provincias de Burgos y de Santander.

Ya que de esto hablamos, debemos decir que sentimos vivamente lo desatendido y nada considerado que se tiene al personal de las citadas brigadas geológicas, mientras se dan pingües sueldos por otras cosas de poca ó ninguna importancia.

La fachada del Museo de pinturas ha ganado extra-ordinariamente con el jardicillo que acaba de for-marse à su inmediacion. Esta acertada medida re-clama la de alejar de ayuel ameno sitio los puestos de buñuelos y aguardiente que se colocan en las verbenas de San Juan y San Pedro, pues de lo contrario, en este año quedaria destrozado aquel hermoso parterre, si para entonces no está ya colo-cada la verja que le ha de vodear.

Cana la verja que le na de rodear.

Hoy à las once de la mañana un ayudante de artilleria à caballo, con su ordenanza detras, en la calle de Preciados, frente la del Candil, ha derribado
nel suelo à una infeliz mojer sexagenaria, la que
ha sido auxiliada por varios veciuos de la citada
calle de Preciados. Afortunadamente el dano ha
sido poco. El autor de la desgracia siguió su camino, y los delegados de la autoridad brillaron por
an ausocia.

Mas tarde el asistente del oficial fué con encargo de este à informarse del estado de la paciente, ofreciéndola toda clase de auxilios.

ofreciendola toda clase de auxillos.

Leemos en La Correspondencia:
«Segun escriben de Lucena, el dia 24 hubo allí
un crimen horrible por demas Parece que un jóven bastante conocido en aquella ciudad, mató de
un tiro à su padre político, hirió de dos punaladas
à su madre política y descargó un pistoletazo contra su esposa, que afortanadamente no dió fuego.
¡Pero hombre! ¿conque la esposa no dió fuego?
El diablo es La Correspondencia para estropea de
castellano. ¡Quidado que le estropea admirablemente la pobrecita!

#### SECCION DE PROVINCIAS

El domingo por la tarde ocurrió en Barcelona una horrible desgracia, que llenó de espanto à toda la poblacion. Un jóven mallorquin, de 10 ó 12 años de edad, segun dicen, verificó una ascencion aercostática en una mongolfiera, de la cual pendia un trapecio, y en él hacia ejercicios gimnásticos el aerconauta durante la ascension. Al liegar a cierta altura, el globo fué presa de las llamas, y el infeliz jóven, amenazado por la muerte más horrible desde aquel momento, se deslizó por una cuerda que pendia del trapecio, con objeto sin duda de ha ménos violenta la caida; pero habiéndose enredado los restos del globo en el terrado de una ca-sa, quedo suspendido á la altura de un piso cuarto, desde donde se desprendió, cayendo en un jardin y fracturándose un brazo además de recibir multitud de contusiones. En tal estado fué conducido al hospital, donde parece que presentaba sintomas de conmocion cerebral.

Mientras esto sucedia, otro jóven que miraba la ascension desde un terrado, cayó desde él á la calle, quedando muerto en el acto. Y ahora pre-guntamos: ¿no debe recaer la responsabilidad de estas desgracias sobre quien autoriza espectáculos en que se arriesga de una manera tan imprudente la existencia de un ser humano? Ahora que la prensa entera clama con justa razon contra un espectáculo en el cual, si bien existe gran peligro para los que en él toman parte, hay sin embargo recursos para evitar dicho peligro, es ecasion de pedir tambien que se ponga coto á la manía de bacer un exagerado alardo de fuerzas ó destreza en ciertos ejercicios, que convierten los espectácu-los en un motivo de ansiedad y sobresalto para gran parte del público, exponiéndole á cada monento à presenciar una catastrofe.

-El dia 26, á las nueve de la mañana, salió del arsenal de Cartagena la fragata de guerra Nuestra Señora del Carmen, con objeto de hacer su primera prueba. Á su bordo se hallaba el capitan general del de-

partamento y demás jefes del mismo. Á las cinco de la tarde regresó á dicho puerto, y parece que la prueba fué satisfactoria, por lo cual, à la una de la tarde del 27 debió salir con destino à Algeciras.

-Por orden de la direccion general de Obras públicas, han sido reconocidas por los señores in-genieros de la division de Andalucía las líneas de ferro-carriles, que partiendo del puerto de Bonanza, pongan en pronta y econômica comunicacion las importantes ciudades de Jerez de la Frontera. Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda.

-Dicen de Malaga:

—Dicen de Malaga:

«A toda prisa se están habilitando los locales en que debe celebrarse en el próximo mes de Mayo la exposicion de flores y de bellas artes para que ha convocado à la provincia la Sociedad económica de amigos del país. Aquellos no pueden ser saás à proposito. La exposicion de flores tendrá lugar en los baños de las Delicias, del Exemo. Sr. D. Antonio María Alvarez, que ofrecerán un golpe de vista pintoresco, y dessé el, atravesando la huerta por una calle que se está abriendo, con verjas por ambos lados y arbustos ó macetas, se pasara al salon de sesiones del Liceo, à cuyo efecto se le ha abierto una puerta de comunicación con la referida huerta. En este solon estarán los objetos de arte. Los aficionados y aun los simples curiosos van á tener un agradable y útil entretenimiento, y los artistas y floricultores un medio de demostrar el mérito de sus trabajos.»

#### SECCION ECONÓMICA.

LOS LIBRE-CAMBISTAS EN EL ATENEO.

Anunciado estaba con la pompa de costumbre que el viernes 28 de Marzo haria el Sr. Segovia su «examen crítico de los aranceles de aduanas.»

La curiosidad por una parte, y por otra el justo deseo de aprender en tan difícil como complicada materia, fueron los móviles que nos llevaron al Ateneo para oir à este ilustre profesor del libre-cambio.

Nosotros creiamos que despues del exámen sa-tírico con que el chistoso y desgraciado Monroy entretuvo a los concurrentes de la Bolsa, no quedaba mejor camino para el Sr. Segovia, académico de la lengua, que acometer con efecto el examen critico, sério y formal, anunciado de antemano. Confesaremos que nos equivocamos; porque todos los

esfuerzos del grave académico se dirigieron à ri-diculizar la ley arancolaria, y en un conato de discurso de economia cusera (tal es nuestra opinion) nos habló de las bases de la ley; del algodon; de las primeras materias; de las prohibiciones; de las pinturas; del tabaco, si bien nos dijo el sábio economista que no queria entretenerse demasiade en este artículo, por no ser fumador; de las ropas, con cuyo motivo contó un gracioso cuento de las chaquetas; de las primas de construccion; de la situacion topográfica de las aduanas; de la analogía entre las partidas del arancel; de la momia cêlebre: de un fuelle adeudado en la aduana de Sar Sebastian; de los avaluos; de los vinos, de los sesetios, del modo de determinar el número del algodon por su peso, y de otras entidades que la de-eencia pública no permite que se nombren; pretendiendo en todo esto ignalar o exceder al distinpoeta antes citado.

Tal es el sumario, si la memoria no nos es infiel. de los puntos que quiso tratar el orador. Nosotros, y con nosotros la generalidad de los concurrentes, creiamos, como ya se ha dicho, que el Sr. Segovia ilustraria estos puntos en la esfera de los principlos, y con la luz de una critica tan imparcial como profunda; pero muy lejos de eso, los afanes del orador no fueron otros, al parecer, que excitar en último término la hilaridad de su oyentes con vulgaridades y cuentos impropios de la cuestion que debatia, y no muy dignos, à la verdad, del lugar en que hablaba.

to sentado, comprenderán nuestros lectores que bien pudiéramos rehuirnos de refutar la conferencia del Sr. Segovia. Ninguna razon de fuer-za, niegun argumento sólido adujo para probar la justicia de su critica, ó lo que viene a ser lo mismo la razon de la sinrazon; pero á fuer de proteccio nistas que han de ocuparse hasta de las simplezas y ridiculeces de ciertos libre-cambistas, procurare-mos hacer ver con toda sencillez que no pueden sinceramente defenderse las pocas apreciaciones

sinceramente detenderse las pocas apreciaciones formales de nuestro adversario. Dijo el Sr. Segovia que era altamente ridiculo que los aranceles estuviesen formados por el órden alfabético, exponiendo con este motivo que ne habia la menor analogia entre el abacá y los abani-cos, que figuran en una misma letra. ¿Qué hemos de contestar a esta trivialidad? Diremos tan solo que el sistema alfabético empleado es el que se presta mejor al conocimiento del comercio; que á pesar de haberse estudiado por las personas más com-petentes en estas materias si había algun medio más ventajoso con que poder sustituirlo, no ha po-dido hallarse. Presente el Sr. Segovia un nuevo sistema, y nosotros discutiremos de buena fé y con la debida formalidad cual es el mejor.

Extraña el señor catedrático que al algodon se

llame primera materia; porque confeccionandose con él el percal, este será la primera materia para un vestido. Casi no nos atrevemos à replicar à tau profunda observacion, porque nadie ha tenido la ocurrencia del profesor libre-cambista. Industriales, economistas y gobiernos califican al algodon como

primera materia, y fuerza sera tomarle como tal, mientras del raro ingenio del Sr. Seg ovia no brote

una nueva y más exacta nomenciatura. Lamentose tambien de que hubiese muchas par-tidas en el arancel de artículos prohibidos, culpándonos de nuestro atraso.—A esto respondemos que en 1920 existian prohibidos à la importacion 896 artículos; hoy no hay más que 16; y aun cuando existen tambien once partidas de mercancías pro-hibidas, como estas últimas pagan el doble derecho ationas, como estas utumas pagan el atorio detectione cuando se presentan al despacho en concepto de fícitas, puede muy bien decirse que, respecto de ellas, no existe la prohibicion. Compare ahora el sabio examinador de la ley arancelaria, y diganos francamente si hemos adelantado en este punto

Sostúvose despues que las pinturas no deben figurar en las prohibiciones del arancel, pareciendo mas propio al Sr. Segovia que estuviesen en el Código penal, porque, en su concepto, siendo un delito la introduccion de aquellas, debia castigarse con arregio al precitado Código. No podemos convenir con tan gratuita apreciacion. Los empleados de aduanas tienen que conocer lo que está prohibido a la importacion, y una vez consignado en los aranceles, se evita lo del Código. De seguir el camino trazado por el Sr. Segovia, es lugar de tener un libro solo, necesitaria llevar dos, y en lugar de simplificar habria lugar a mayores duda. La razon de que la introduccion de pinturas sea un delito, no es bastante para que se castigue por el Código: el Sr. Segovia debe saber que el contrabando y la defraudación son delitos públicos en España, y que se rigen por una ley especial, cual es el real deereto de 20 de Junio de 1852, que marca las penas en que se incurre por la comision de dichos de-

Del tabaco apenas nos habla el Sr. Segovia, por la potentisima razon, segun indicamos, de que no es fumador. Esto no puede ser más chusco; si no se vistiese ni hiciera uso de los demás artículos necesarios à la vida, nos aborraria el trabajo de eslo visto, no debió cuidarse sino de aquello que a él aprovecha. Y por cierto que si obrara de esta suer-te, no lo echaria de ménos la ciencia económica.

Un vista de Cádiz parece ser su pesadilla, pues to que, segun nos manifestara, al venir de Filipinas y presentar su equipaje para el reconocimiento aquel funcionario extrañó las muchas chaquetas que de diferentes tamaños trais. ¿V cómo no habia de extrañarlo, si desconocia la costumbre de aque-llas islas de tener preparada una chaqueta para el que se convida à comer? Si el Sr. Segovia llevabra a su mesa un convidado diario, es elaro que necesitaba 365 chaquetas; si dos, 730; pero este verda-dero prodigio chaquetuno, no es facil que estuviera à el alcance del vista de Cadiz, ni al de nadie. Debió, pues, dicho señor poner una etiqueta á cada una de sus chaquetas, que significase su origen y destino, y con esto hubiera evitado la extrañeza

Que à pesar de las primas de construccion que el gobierno concede à los navieros españoles, dice

el Sr. Segovia, no se construyen muchos buques. Esto demuestra bien claritamente, que á pesar de las primas es corta la construccion, y que si no se

diesen tales primas, todavía seria menor.

La situacion de las aduntas parece mala al señor Segovia. Varie, pues, el órden de la naturaleza; construya nuevos puertos y poblaciones, y con estas sencillas variaciones podremos dar gusto á sus

Que la momia se adeudó como bacalao, y que un fuelle presentado en la aduana de San Sebas-tian se aforó por pieza suelta de maquinaria, no obstante tener su partida especial en el arancel. Que haya empleados que puedan equivocarse, no Que naya empieanos que puevan equitos á ese es culpa del arancel, y con esto contestamos á ese poderoso argumento contra la ley arancelaria. Si en todo lo consignado hasta la presente au-

duvo el Sr. Segovia tan oportuno y feliz como que-da insinuado, justo será convenir en que al hablar de la partida 1,154, que se refiere á los vinos ex-tranjeros, estuvo desgraciadisimo. Lamentabase este señor de que no habiese más clases de vinos que una, y esto lo pretendió ridiculizar enseñan-donos la gran novedad de que habia infinidad de clases de este artículo.

Como nosotros tenemos abundantes caldos, claro es que los vinos que se importan han de ser todos de clases superiores, y no hay, por tanto, necesidad de esa clasificación, a no ser que el señor Segovia pretenda que se pongan en el arancel tan-tas partidas como clases de vinos se conocen. Por ejemplo: vinos para condes; vinos para marqueses; vinos para mesas de generales, etc., etc., y esto aumentaria las partidas del arancel, que es justamente lo que impugna el Sr. Segovia

Tambien causó extrañeza al catedrático, que en la cuestion de avalúos dudaran los empleados de aduanas de las facturas presentadas por los interesados, censurando tambien el derecho que tenian para quedarse con la mercancía, segun la regla 5.\* Si los empleados abonan el precio de la mercancia con más un 10 por 100 al adquirir la propiedad, ¿podrá decirnos el Sr. Segovia qué perjuicios su-fren los interesados, cuando no se convienen los vistas con el valor dado por ellos mismos?

Por último, dijonos nuestro profesor que era ab-surdo lo establecido en la nota 100 para determinar el número à que corresponde el algodon hilado. Y à esto contestamos nosotros, que este sistema, importado de la decantada Albion, es el que se pres-ta inejor para estos cálculos; y aunque quiso ha-cer resaltar lo mucho que se ha escrito en la citada nota con aquel objeto, omitió, con su imparcia-lidad acostumbrada, leer la última parte de aquella, en que se resume el sistema, Mas como la administración no debe proceder de un modo empírico, despues de explicada la regla, expone sen-cillamente el modo de proceder, como se desprende de la siguiente proposicion: «El número de un algodon hilado de un solo cabo se encuentra por lo tanto facilmente, multiplicando el número de varas que se elija por 10, y partiendo todo por el número de gramos que pesen dichas varas:

Creemos haber salido al encuentro de la infundada crítica y de los errores en que incurriera el Sr. Segovia en los varios puntos de que trató en su conferencia, y nada queremos responder á sus insinuaciones secretas del Quijote; porque desgra-ciadamente hay hoy tantos Quijotes en el mundo libro-cambista, que se haria interminable este ar-tículo si hubiéramos de enderezar sus entuertos.

Un oyente proteccionista.

#### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Anastasio, obispo.

Santo de mañana. San Anastasio, obispo.

Funciones de Igresia. Carrenta horas en la de Santa Cruz, donde por la mañasa habrá misa mayor, y por la tarde solumnes visperas y reserva.

Continua celebrándose la solumne novena de Jesus Sacramentado, en la parroquia de San Ginés, predicando en la misa mayor D. Bonifacio Peña, y en los ejercicios de la tarde D. José Sevina.

Tambien prosiguen los ejercicios anunciados de las flores de Mayo en obsequio de la Santisima Virgen.

En la parroquia de San José habrá por la tarde ejercicioa espirituales con sermon y miserere al Santísimo Cristo del Desamparo; predicará don Juan Barbero.

#### SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotisacion del dia 30 de Abril de 1882.

FORDOR PUBLICOR.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50 65 c.

65 c.
Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41-20;
à plazo, 44-55 y 45 fin próx. vol.
Deuda amortizable de segunda clase, publicado,

10-40.

Denda del personal, no publicado, 18-80 p.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril
de 1850 de 44,000 rs., 9 por 100 anual, no publi-

de 1850 de s 4,000 rs., 9 por 100 anval, no publicado, 95-25.

Idem de 32,000 rs., no publicado, 95-30.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de s 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de s 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de s 2,000 rs., no publicado, 98-25 d.

Accionas de obras publicas do 1.º de Julio 3 1858, publicado, 96-20.

Idem del canal de Isabel II. de s 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 19-25 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 92-65.

Acciones del Banco de España, no publicado, 213 d.

213 d.
Idem de la compañia de los ferro-carriles de Madrit à Zaragoza y Alicante, id., 2,015.
Obligaciones de la compañia de los de Madrid à Zaragoza y Alicante, con interês de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.
Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interês de 6 por 100, reembolsables por sorteos, à 137 1/2 por 100, id., 10,200 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pam-piona, id., 1,625 d. Obligaciones del d. id., id., 980 d. Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

Londres a 90 días fecha, 50-20 p. Paris a 8 días vista, 5-26.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.—Mañana rimera representacion Los hugonotes.

Tearao del Paiscore. Compañía dramática ita-liana bajo la direccion de Filippo Prosperi, a cuyo fente se encuentra la celebra tragica y dramática Sra. Carolina Santoni, marquesa de Zambeccari. A las ocho y media de la noche.—Funcion 1.º de abon)—La monjo sor Teresa, drama histórico en cinco actos, original, italiano, escrito por el señor Luigi Camoletti de Novaza.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media de la noche.—El Juicio final.—Una vieja.—El loco de la guardilla.

Transo pet Circo. A las ocho y media de la noche. La archiduquesita. — Aunque la mona se vista de seda....

Tratro de Varindades. A las ocho y media de la noche. —A beneficio de doña Francisca Muñoz, la comedia en tres actos titulada El labrador más honrado, Garcia del Castañar. —Balle. —Para dos perdices, dos, proberbio nuevo en un acto.

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrin: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerias da Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasage de Matheu. Provincias: En todas las librerías y administra-

PROVINCIAS: En todas las librarlas y administraciones de correos.

Ultraral: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.
— Manila, D. Manuel Ramirez.— Gran Canaria,
D. Amaranto Martinez de Escobar.— Puerto-Rico,
D. Ignacio Gussco.— Sania Crus de Tenerife, don
Jacinto Jimeno.

Extrararan: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compania, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Vistoires.—Lóndess, Mr. Thomás,
Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.
— Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	sortini	MAD	RID.	PROVI	NCIAS.	rouse	EX-
	edited als off	Admi- nistra- cion.	Comisiona-	Metáli- co ó li- branzas.	Comi- siona- dos.	MAR.	TRAN-
ì	Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	D	Hall D
ł	3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
i	6 id.	60	70	70:	76	6	120
ı	olm of	SetHood.	de est	of and life	es brie	Simme.	Mill Co

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862,-Imp. de M. Tello Preciados, 86.

#### CUESTION DE MEJICO. Segunda edicion.

Vista la estraordinaria acogida que el público ha dispensado a la primera edicion, se ha tirado la segunda de este intere ante folieto, en el que se dilucida si la monarquia constitucional es conve-niente y posible en aquel pais, bajo el punto de nient» y posible «n aquel pars, bajo el punto de vista de los intereses mejicanos y de la política es-

pañola. Se vende á real en las principales librerías de esta corte. (R.)

#### REGALO.

Se regala un tintero, ó una boquille para puros ó un co taplumas de dos hojas al que compre una bon la casa d' carton, propia para visje, clen cartas y cien subres de papel superior, que no se cala, lacre, plumas, obiess, polvos, tinta, lapicero, porta plumas y una falsilla. ¡Todo catorce rs. III (con cambilla de la card.) umas y una falsida. ¡Todo catorce rs.ll! (con can-dorado 15.) Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la dej

# JARABE PASTA PERTHÉ CODEINA

Recomendados por les medicos mas celebres contra los costipados, la gripe, la tos fatigosa de los catarros, la convulsiva, in de bronquitis y tisis. (Leanse las notables observaciones medicas consignadas en los prospectos frances y español que se dan con cada caja y frasco.

151, rue Saint-Honers, y un todas les majeres da Karopa

Eu Madrid, laboratorios de Calderon, Príncipe núm. 13; en la botica, plaz uela delAngei, número y de Simon, Caballero de Gracia, 1.—En provin-cias en les principales periódicos de cada capital

PREPARACION S de Percloruro de hierro del doctor Deleau, médico en jefe de la

Moquette. Remedio el mas poderoso que se conoce contra la hemorrágias internas y esternas, los colores púlidos usagres, escrófulas, etc., contra las enfermedades de las membranas mucosas, la grippe, los catarros y en fin combate las enfermedades de la piel, las de las mujeres y las específicas, en todas las cuales su

empleo no presenta ninguno de los inconvenientes

MODELLA SECTION OF THE PARTY OF	PRECIOS.		
este builders an its period to	En Paris. Rs. vn.	En España Rs. vn.	
Pildoras, el frasco	12	16	
Jarabe, id	20	28	
ld. el medio.	12	18	
Pomada, el bote	12	16	
inveccion para hombres, frasc.	12	1111111111	
Id. para mugeres, id	16	22	
Solucion normal de 30°, id	20	28	
Id. id., el medio, .	12	1	
d. cáustica de 45°, frasco	20	28	

6 bote.

Exijase como garantia de legitumidad la firma y sello del Sr. Dr. Delcau.

Depósito general para los pedidos por mayor, mon siur Esteve, rue Saint Louisn.º 31 au Marais en Paris. Por menor. Calderon, Principe, 13; botca, plazuela del Angel 7. En provincias, en las principales boticas.

(A)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIA NO MAS CABELLOS BLANCOS.

MELANOGENE,

tintura por escelencia.

DICQUEMARE AINE, de Rosen, (Francia), para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin ningun peligro para la niel y sin ningun pelor. Esta tntura es superior à todas las empleadas hasta hoy.

Depósito en Paris, 207, rus Saint Honoré Et Madrad, Caldroux peluquero, calle de la Monteua Clement, calle de Garcias; Borges, pluza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala; Villaon, calle de Fuancarral. (A. 4780)

FISICA, OPTICA Y MATEMA-TICAS. Casa BRETON, herma-

nos, rue Dauphine, 23, Paris. Recomendamos de una manera especial esta ca-sa que ha adquirido una reputación europea por sus instrumentos de lísica y de electricidad á los establecimientos de l'activatoriales, semina titutos, escuelas industriales, semina (A. 1827)

EL AGUA DE LAS CORDILLERAS. ali instante los do ores de muelas por violentos que sean y de prevenir y cortar los progresos de las caries, dando además á la beca un perfune deleticiso. El fraeco 5 francos y 3 el medio, en el depásito central del Sr. Nongués, un del kiveli, 33, en l'aris. En España, 14 y 24 rs.; ventas por mayor y menor en la E pesicion estran era, calle Mayor, mím 40, Madrid, y por menor en los principales perfumistas de Madrid y provincias. Véanse los pro peetos.

(A. 1785)

#### Medicamentos trucycs LA PEPSINA SOT YUNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

Pildoras autritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combair con estita seguro, las emfermedades gastraigicas dispepticas, etc., y may particularmente para las digestiones dificiles é imposibles.

dispoplicas, etc., y may particularmense para las digestiones dificiles o imposibles.

Bl. alimento no es mar que una sustancia brota, sin propriedad nutricio que por al y que mata por imaccion a devia en la foliar.

Inaciona compares nutritivas es la Papelina acidulada. Pi (Veanse los tratados del doctor L. Corriaart, medico es S. M. el Emperador de los Franceses;

1 Sobre la dyspesia y consencion;

Estudios sobre el alimento y la nutricioni
Estudios sobre el alimento y la nutricioni
Precio del frasco triangular, 5 fr.

Brildoras de Hogg Bes Priparente, comparado del frasco triangular, 5 fr.

El hiero reducidos por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. Plocecamana.

En virtud de la fuerza viva que posea la pepaina, so silmentos adquieren el mayor grado de nutricion.

Precio del frasco triangular, 5 fr.

3 Pildoras de Hogg DE PEPSINA.

CONDIADAS CON EL J. ROCOLDANAT.

3 Pildoras de Hogg DE PEPSINA.

3º Pildoras de Hogg DE PEPSINA, counnabas CON EL PROTO - YODURG DE HIERRO INALTERABLE, reconiendanse en las enfermedades escrofulosas, lintúicas, tisis y afecciones atouscas de la economia

en general.

« La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiada escitante de estos dos escelentes teurapeuticos sobre las personas

a La Pepsina combinada con el Mierro y con el podo modifica la parto demastada cacitanto de estos des escelonies teurapeuticos robre las personas nerriosas.

(Extracto de una memoria diriyida à la Academia imperial de medicina.)

Precio del frasco triangular, a fr. 1d. 17 Id. 15. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hoes, farmacsutico-quimico calle de Castigliore, mº 2, en Paris. En España, en los mismos depositos establecidos para le vanta de su acopte de ingado di basañas.

Madrid, Gaiseron, Principe, 1d., botica, plazuela cel Angel, 7, y Ulzurrun, Barrionuevo, 11. y Somolinos, Infantas, 26. Gerena, Garriga; Jaen. Albar; Pampiona, Landa; Sevilla, Troyane; Vitoria, Arollano.

### PASTA Y JARABE

de Nafé de Arabia de DELANGRENIER.

nicos pectorales APROBADOS por los pro-ces de la Facultad de medicina de Francia er 1,1 o médicos de los hospitales de Paris, ioscules hap probado su superio idad, sabre to dos las demás pectorales, para cura los CONS-TIPANOS, la GRIPPE y las irritaciones del PECHO y de la garganta.
Depósitos en Matrid, per menor, Calderon, Principe, 13 B-ti-a plaza del Angel, 7, y en provi cias, los depositarios de la Espesicion estranjera.

# VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA: SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles

### DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicanto.

Para MALAGA y CADIZ.—Todos los demingos á las once de la mañana.

BANCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana.

Mercancias à precios alzados para todas partes.

Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba estellana, desde Madrid á BarceloA domicilio Barcelona se toman mercancias para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz

sevilla.

evilla, Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Malaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris, Acudir al Despacho Gentral de los Ferro-carries á don Julian Moreno: Alcalá 28 y 30,

reemos deber recordar al publico que la grande superioridad de las pildo ras de bebautas sobre todos los demas remedies purgativos, depende de las circunstan

roemos deber recordar al publico que la grande superioridad de las pildo ras da Delant sobre todos los demas remedios purgativos, depende ce las circumstan las siguientes:

1.º De su composición.— No contienen absolutamente mas que sustancias vergia describer en ellas el mas mínimo vestigio de materia mineral ó perjudicial a la salud.

2.º De la manera de usarias.—No se toman en ayunas, como los demas purgativo, sino al contrario, con buenas comidas, y operan tanto mejor cuanto mas fortificantes son las bebidas ó alimentos que se toman al mismo tiempo.—Esta minensa ventiaja permite à los enfermos medicinarse hasta su cura radical, sin que les detenga la desazon ni la fatiga que causan siempre los demas purgentes.

3.º De sus propiedades.—Tienen toda la eficacia necesaria para purificar la masa de la sangre de todos los malos humores (bilis, flemas, etc.) que engendran una mala salud.—Por este medio curan infinidad de entermedades la ragas ó crónicas, como Herpes. Dolores, Reumas, Neuralgias, Catarros, Gastritis, Estrenimiento, Obstrucciones del higado y otras, Tumores, Llagas y Ulceras, etc.—(ver el folleto bien detallado que se reparte gratis).

Cajas de 12 y de 24 rs. En Paris, en casa de los principales farmacéuticos, quienes pueden proveerse en Madrid, en casa de los senores Calderon, Príncipe, 13; bótica, plazuela del Angel, 7; Simon, Hortaleza, 2; Borrell, Puerta del Sol, 3, 7, 7, 9, y Ulzurrun, Barrio-nuevo, 11. Moreno Miquel, Arenal, 6.

Por menor, Sr. Moreno Miquel, Arenal, nº 46 Sres, Borrell hermanos, Puerta del Sol, ns. 5, 7, 7, 9, y en provimcias en los puntos siguientes: Albacate, Señor Gouzalez.—Alicante, señor Coden—Badajoz., señor Ordoñez.—Barcelona, don Magina Rivalta.—Burgos, señor Hora.—Cádiz, señor Masos.—Cariagena, señor Marqués.—Cácres, señor Sulas.—Córdoba, señor Raya.—Sentona, señor Gerçal, aseñor señor Sentola, señor Pordoños.—Palencia, señor Losco, señor Barto, vinda de Troyano, Colcheros, 36—Tarragona, señor Cucili—Toledo, señor Pordoños.—Barto, señor Soner Berez.—Zaragoza, señor Cla

# Manufacturas de objetos

de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

rne Fanbourg du Temple, 91, y place le la

Bourse, 51, en Paris.

Esposicion d 1834, 1839, 1844, 1849; medallas de plata. Medalla de primera clase en la Esposion de 1855. Depósito en Madrid: Esposicion Estranjera, calle Mayor, 16. Cubiertos, cucharones,
teharillas, cuchillos, cafeteras, teteras, vinagreras, etc., etc. Los modeles son elegantes y variasimos, cada objeto lleva grabado: C. Balaine, y cuando tienen adornos de platafina llevan orments en argent. El Sr. Balaine, se ente ga de la fabricación de objetos de plata fina. Las pernas que deseen los dibujos de los artículos pueden pedirlos al Sr. Balaine, 4 Paris, 6 à la Espotion Estranjera en Madrid, donde h y un buen surtido de cubiertos.

(A 163)

## ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO

enteramente desinfectado de Chevrier.

Este aceite de higado de hicalo etiene el olor agradable y el sabor dulce. Es el único no tiene olor ni sabor a pescado, lave ci a del doctor Autier Chevrier, farmaceurico Paris. Faubourg Montmartre. Madrid, por menor. Cal eron, Principe, 13; hotica, p aza del Angel Provincias, los depositartes de la Esposicion estranjera. Precios módicos. (A. 1653)